



DECRETO EXENTO N° 1561

CAUQUENES, 11 ABR. 2024

VISTOS:

- Decreto exento N° 5512 del 22 de Diciembre de 2022, que aprueba la actualización del Plan Comunal de Emergencia.
- Decreto Alcaldicio N° 3332 del 12 de Diciembre de 2022, que aprobó la constitución del Comité de Gestión de Riesgo y Desastres (COGRID) y el Plan Comunal para la Reducción de Riesgo de Desastres de la comuna de Cauquenes.
- La ley 21.364 de fecha 27 de Julio de 2021 que; establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), y el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres que sustituirá, aprobado el correspondiente DFL, a la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), y adecúa normas que indica.
- Decreto Alcaldicio N° 1974, del 28 de Junio de 2021, con la asunción de funciones como Alcaldesa de la I. Municipalidad de Cauquenes, de Doña Nery Cristina Rodríguez Domínguez.
- Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- Decreto Supremo N° 156 del Ministerio del Interior del 12 marzo 2002.
- Lo establecido en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- El artículo 32 de la ley 21.364, que establece que los Planes Comunales de Emergencia serán desarrollados por la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres de la comuna, o por quien haya sido encomendando en dicha función, previo informe técnico del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres en conformidad con los términos establecidos en el reglamento. Recibido el citado informe técnico, el alcalde requerirá el acuerdo del Comité Comunal para aprobar el Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres mediante decreto alcaldicio.
- El oficio N° 57 de fecha 03 de Abril de 2024, del Director Regional de SENAPRED, mediante el cual se informa el Plan Comunal de emergencias y sus anexos, ha sido "recomendado técnicamente".
- El informe técnico IF-PCE-7201-R1-04-2024 de la revisión del Plan Comunal de Emergencia y sus anexos.
- El instructivo de operación y funcionamiento del COGRID de la comuna de Cauquenes
- La sesión del Comité de Gestión de Riesgo de Desastres (COGRID) de la comuna de Cauquenes, realizada con fecha 08 de Abril de 2024.
- El acuerdo de aprobación de los integrantes del COGRID de la comuna de Cauquenes, establecido en el Acta de Reunión del COGRID Comunal que se adjunta.





DECRETO:

1. **APRUÉBESE** el Plan Comunal de Emergencia de la comuna de Cauquenes y sus anexos de amenaza por Inundación e Incendios Forestales, además del instructivo de operación y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastres de la comuna de Cauquenes, como un instrumento de funcionamiento del Sistema para el empleo de sus capacidades disponibles a nivel comunal durante la Fase de Respuesta.
2. **ESTABLÉZCASE** la vigencia del Plan Comunal para los años 2024-2025.
3. **DISTRIBUYASE** el presente Plan Comunal de Emergencia y sus anexos por amenaza de Inundación e Incendios Forestales a los integrantes del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres, Direcciones y Unidades Municipales, Concejo Municipal y comunidad de Cauquenes.
4. **Lo anterior, según las disposiciones de la ley 21.364.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- INTEGRANTES DEL SISTEMA COMUNAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES.
- SENAPRED REGIÓN DEL MAULE
- DIRECCIONES Y UNIDADES MUNICIPALES.
- CONCEJO MUNICIPAL
- OF. PARTES
- ARCHIVO GESTIÓN DE RIESGO



	Ilustre Municipalidad de Cauquenes	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 33
	Fecha: 02-04-2024	

**PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA
CAUQUENES**

ANEXOS – PLANES POR AMENAZA

Anexo - Plan por Amenaza Incendio
Forestales

Anexo-Plan por Amenaza de Inundación

	Ilustre Municipalidad de Cauquenes	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 2 de 33
	Fecha: 02-04-2024	

Índice

1. Introducción. 2

1.1. Objetivos General y Específicos. 3

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance..... 3

1.3. Relación con Otros Planes. 4

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición). 4

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia. 5

4. Roles y Funciones 5

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta 12

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria 13

5.2. Centro de Operaciones 14

5.3. Acciones del Comité Comunal 15

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta 17

6.1. Comunicación e Información 18

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta. 18

6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación 20

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades 20

6.2.1. Informe ALFA 20

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE..... 21

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo..... 21

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta..... 21

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo 22

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas..... 23

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas 25

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional 26

7. Implementación, revisión y actualización del Plan 26

7.1. Implementación 26

7.2. Revisión Periódica..... 27

7.3. Actualización 27

8. Información Adjunta..... 28

8.1. Sistema de Telecomunicaciones 28

8.2. Levantamiento de Capacidades Comunales..... 29

8.3. Resumen de albergues comunales..... 30

8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes). 31

9. Anexos – Planes por Amenaza 33

1. Introducción.

	Ilustre Municipalidad de Cauquenes	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 3 de 33
	Fecha: 02-04-2024	

La comuna de Cauquenes se localiza en la provincia de Cauquenes entre los 35°58’0’’ de latitud sur y 72°21’0’’ de longitud oeste, en la región del Maule. Limita al norte con la comuna Empedrado y san Javier, al este con las comunas Retiro y Parral, al sur con las comunas de San Carlos Ñiquén, Ninhue, Quirihue y Cobquecura y al oeste con las comunas de Chanco y Pelluhue.

Posee una superficie de 2126 km2, una población según Censo año 2017, de 40.441 habitantes, cuya densidad poblacional de 19.02% habitantes por km2.

Durante la última década la comuna se ha visto afectada por diversas emergencias de origen antrópico y natural, como la ocurrencia de incendios forestales, inundación por crecidas y terremoto, siendo imprescindible contar con un instrumento que desde el nivel local coordine y articule los diferentes recursos ante la ocurrencia de emergencias, en la fase de Respuesta del ciclo de Manejo del Riesgo.

Según lo establecido en la Ley N°21.364, en su artículo N° 32, en donde se indica que el Plan Comunal de Emergencia, corresponde al instrumento de gestión que contempla la coordinación y funcionamiento del Sistema para el empleo de sus capacidades disponibles a nivel comunal durante la Fase de Respuesta. Este instrumento establecerá como anexo diversas materias específicas de acuerdo con las instrucciones entregadas por el servicio.

1.1. Objetivos General y Específicos.

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal Para la GRD.

- **Objetivos Específicos:**

1. Disponer de una estructura a nivel comunal organizada en materia de planificación y respuesta ante situaciones de emergencia.
2. Establecer las coordinaciones entre los distintos sectores públicos y privados.
3. Delimitar las responsabilidades técnicas y operativas del Sistema de Prevención y Respuesta ante Desastres, en la etapa de respuesta.
4. Mantener operativos los sistemas de comunicación y coordinación, para enfrentar una emergencia o desastre de manera adecuada.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura:** Toda la comuna de cauquenes en sus límites geopolíticos.
- **Amplitud:**
 - Alcaldesa
 - Directora Gestión del Riesgo de Desastres
 - Carabineros
 - Superintendente de Bomberos.

	Ilustre Municipalidad de Cauquenes	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 4 de 33
	Fecha: 02-04-2024	

- Policía de Investigaciones de Chile.
 - DIDECO
 - Dirección de Comunal de Salud.
 - Dirección de Obras
 - SECPLAN.
 - Dirección de Seguridad Pública.
 - Administración Municipal.
 - DAEM.
 - Forestal Arauco.
 - Voluntariado de Radio aficionado.
 - CMPC
 - CORMA
 - Forestal Vista Hermosa.
 - Forestal León.
- **Alcance:** Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza”.

1.3. Relación con Otros Planes.

El presente plan comunal de emergencia se vincula con los siguientes planes:

- **Plan Provincial de Emergencia:**
El plan comunal se vincula con este plan, a partir de la Dirección de la respuesta ejercida por el Comité Provincial, las acciones de coordinación para responder a la emergencia una vez se ha constatado la falta de recurso y capacidades en la comuna, entre otras acciones establecidas en el plan provincial de Emergencia.
- **Plan Regional de Emergencia:**
El Plan comunal de emergencia se vincula con este plan, a partir de la declaración de alertas por parte del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres-SENAPRED, la dirección de la respuesta ejercida por el Comité Regional; los roles, funciones y capacidad de organismos del nivel regional como parte de la respuesta en la comuna, las acciones de coordinación para responder a la emergencia una vez se ha constatado la falta de recursos y capacidades en la comuna, entre otras acciones establecidas en el plan regional de emergencia.

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

Las amenazas identificadas en el territorio son: Terremotos, Eventos Meteorológicos e Incendios forestales, en cuanto a la vulnerabilidad, dependiendo el tipo de amenaza, se encontrará expuesta la población del área urbana y rural, dependiendo de esto la magnitud, afectación y evolución del incidente.

En los últimos 20 años, la comuna de Cauquenes, ha estado expuesta a diversas emergencias, siendo de alto impacto lo ocurrido por el terremoto de febrero del año 2010, en donde gran parte de las estructuras fueron afectadas, debido a la antigüedad en las construcciones, los incendios forestales, que desde el año 2017, marcaron un cambio en el tipo de ocurrencia, magnitud y extensiones, debiendo realizar un cambio en las acciones de prevención y respuesta, además de un trabajo que involucra a la comunidad, el sector público y privado. Los eventos meteorológicos, de fuertes

precipitaciones en cortos periodos de tiempo, sumado a esto la reiteratividad de la ocurrencia y las descargas de embalses que contribuyen con el caudal de las aguas del Rio Perquilauquen y Rio Tutuven, han generado inundaciones por el desborde de los ríos, acontecimientos que no ocurrían desde el año 2006.

A nivel comunal, se encuentra una población de 40.441 habitantes (según Censo de 2017), expuesta a estas diferentes amenazas, según sea el tipo de manifestación de la amenaza, viviendas del área urbana y rural, además de infraestructura critica como Hospital, Consultorios y Postas, Comisaría y Retenes, Cuarteles de Bomberos, antenas de telecomunicaciones, entre otros.

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo a los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta).	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°1: Niveles de emergencia.
Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 2:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 2: Roles de organismos que forman parte del plan.

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Representante	Rol	Funciones
Alcalde/Alcaldesa (Arts. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	• Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. • Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. • Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. • Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia.
Directora de Gestión del Riesgo de Desastres.	Mando de Coordinación	• Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento. • Articular, coordinar y fortalecer al Sistema Comunal de Protección Civil y Emergencia, como plataforma de Gestión del Riesgo y manejo de emergencias, desastres y catástrofes. • Asesorar al Alcalde, y a los miembros del COGRID en materias de Planificación, organización, coordinación y control de las actividades de prevención, mitigación de respuesta y rehabilitación, para situaciones de emergencias y desastres. • Mantener, operar y controlar, un sistema de comunicaciones de Emergencia, asegurando las comunicaciones con el Gobierno Interior, Dirección Provincial y Regional de SENAPRED. Además de mantener fluida comunicación con los

Representante	Rol	Funciones
		medios de comunicación social, procurando su desarrollo y fortalecimiento permanente. • Establecer un diagnóstico del territorio afectado. • Coordinar y centralizar el procedimiento de Evaluación de Daños y Necesidades, para la toma de decisiones, conforme a lo establecido en el Plan. • Apoyar la petición de recursos y necesidades que formule el mando conjunto, previo análisis del uso escalonado de los recursos, para el control del incidente. • Coordinar los apoyos que sean requeridos respecto de otras instituciones y Servicios previo análisis de los requerimientos que permitan el control del incidente. • Proveer información procesada de las medidas adoptadas y sus impactos en la recuperación de la normalidad de los sectores afectados a las Direcciones Provinciales y Regionales de Protección Civil. • Proveer información a partir de daños y necesidades, para facilitar las labores de reconstrucción a mediano y largo plazo, a través de fondos, para estos fines. • Promover y Ejecutar acciones de extensión, educación y capacitación permanente en prevención y preparación, para la atención de Emergencias y desastres entre los integrantes del Sistema Comunal de Protección Civil, incluida la comunidad a través de sus Organizaciones Sociales. • Coordinar el desarrollo de procesos de microzonificación de riesgos y de recursos y promover la integración de organismos científicos y técnicos junto a representantes de la comunidad organizada. • Mantener actualizado el Directorio de Contactos, para garantizar la validez del Plan de Enlace. • Mantener contacto y coordinación técnica con las Direcciones Provinciales y Regionales de SENAPRED, a través de la central de radiocomunicación, integrando el Centro de Alerta Temprana. • Asistir, apoyar e integrar el Puesto de Mando Conjunto, para la toma de decisiones en el control de la Emergencia.
Jefe/Jefa de comisaría o tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando Técnico	• El representante institucional se desempeñará como miembro activo del Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastre y como integrante del Centro de Operaciones de Emergencia, en situaciones de emergencia o catástrofe. • Garantizar y mantener el Orden y Seguridad Pública dentro de la Comuna. • Apoyar el proceso de evacuación de personas de zonas de peligro, ante el aviso anticipado o entrega de Alerta de una situación de Emergencia. • Resguardo de los perímetros de seguridad determinados con ocasión de la ocurrencia de un evento adverso. • Ejecutar servicios preventivos, de solidaridad social y prestación de auxilio a la ciudadanía ante cualquier situación de emergencia o catástrofe que afecte al territorio.
Superintendente del Cuerpo de	Mando Técnico	• Atención de situaciones de emergencia que se produzcan dentro de la Comuna y que afecten la vida de las personas.

Representante	Rol	Funciones
Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)		• Apoyar proceso de implementación y uso de sistema comunal de radiocomunicaciones. • Registro actualizado de medios y recursos disponibles a nivel institucional para atención de emergencias. • Rescate de personas atrapadas o heridas en vehículos y/o estructuras colapsadas. • Determinación de anillos de seguridad en estructuras o zonas afectadas por un evento adverso. • Desarrollar planes de trabajo relativos a la preparación, capacitación y entrenamiento del personal institucional para la adecuada actuación y atención de emergencias. • Evacuación de personas que se ubiquen en áreas de riesgo o zonas de amenaza, con peligro para la vida e integridad humana. • Apoyar e integrar la conformación de puestos de mando conjunto. • Coordinación permanente entre el representante institucional y el Comité Comunal de Protección Civil y/o el centro de Operaciones de Emergencia. • Solicitar apoyo municipal a Central de Seguridad Municipal, es decir, la petición se canalizará de central a central.
PDI	Asesor Técnico	• Prever el apoyo con medios de personal y vehículos al Equipo de Primera Respuesta, conforme a sus misiones de despliegue. • Activar el plan sectorial correspondiente • Integrar el COGRID comunal y el Comando Conjunto que se despliegue en terreno, conforme a las características de la emergencia. • Realizará las actividades propias de su función, relacionadas con el Orden y Seguridad Comunal y las tareas que se deriven de la fiscalía. • Coordinará el apoyo de vigilancia y control comunal con los medios disponibles de la Dirección de Seguridad Pública. • Apoyará con sus medios institucionales al control, vigilancia y seguridad al riesgo que se haya activado, y mantenga el Alertamiento. • Ante cortes de comunicaciones, apoyará con sus capacidades institucionales a establecer un enlace con los sectores desvinculados y si fuera necesario, con el nivel provincial y regional. • Mantendrá activa su red de comunicaciones, para integrarse al sistema de telecomunicaciones de emergencia comunal.
DIDECO	Colaborador	• Tendrá la misión de ser Coordinador (a) General del funcionamiento de albergues municipales, en caso que la autoridad municipal deba habilitarlo, cuando la autosuficiencia de la comunidad sea sobrepasada. Esta misión incluye resolver necesidades que emanen del funcionamiento de los distintos albergues. • Administrar los Albergues de la ciudad de San Javier, Internados Liceo, Gimnasio, Escuelas Urbanas y Rurales en conjunto con el DAEM.

Representante	Rol	Funciones
		• Coordinar el traslado de los damnificados a los recintos destinados como Albergues de la Comuna, informando en todo momento a la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres. • Mantener y supervisar los recintos destinados como Albergue. • Coordinará las acciones que permitan resolver las necesidades de las familias damnificadas y albergadas. • La Dirección de Desarrollo Comunitario activará a la comunidad y redes comunitarias otorgando información y retroalimentación a través de las organizaciones sociales comunales, en este sentido. • Se encargará de coordinar la entrega de ayuda a los damnificados, tanto la que mantiene la Municipalidad y la que sea donaciones, previa evaluación de cada familia por parte de personal profesional en el área, además de las solicitudes de los afectados. • Se encargará de mantener un stock permanente de materiales de emergencia, tales como frazadas, camarotes, colchonetas, alimentos, etc.
Dirección comunal de Salud.	Asesor Técnico	• Realizará con sus equipos de trabajo ya designados, las atenciones de Urgencia inmediata que se requieran en el lugar de la Emergencia. • El equipo médico evaluará de acuerdo con su gravedad a las personas que requieran atención de salud preferencial, para su derivación a los centros de mayor especialización. • Mantendrá un catastro de Postas y/o Consultorios operativos parra una emergencia o desastre; mantendrá una reserva de medicamentos y materiales médicos para ser utilizados en estas circunstancias. • Coordinará rondas de profesionales para detectar y evitar enfermedades y/o epidemias ante cualquier emergencia o desastre, en los Albergues determinados por la Municipalidad o personas albergadas en casa de familiares o vecinos, especialmente niños y ancianos. • Disponer de los recursos humanos y físicos para responder a la continuidad de salud, indicando al COGRID catastro de recursos al momento de la convocatoria. • Disponer de enlace de comunicaciones a nivel comunal con centros de Atención Primaria. • Coordinará con Hospital y SAMU para la eficiente disposición de recursos de redes asistenciales al momento de la emergencia. • Mantener una coordinación directa con el área social de DIDECO para dar respuesta a las acciones de salud e higiene que se requieran en los Albergues. • Mantener en condiciones óptimas equipos de emergencia como generadores y linternas, además de personal instruido para operar equipos cuando sea necesario.
Dirección de Obras Municipal.	Asesor Técnico	• Integrará el equipo comunal para determinar el tipo de ayuda necesaria en viviendas destruidas o dañadas por una emergencia. • Efectuará las labores de catastro de daños a las viviendas, infraestructura, alumbrado público y conectividad terrestre.

Representante	Rol	Funciones
		• Dada su capacidad operativa, podrá establecer las primeras evaluaciones de rehabilitación y reconstrucción, para gestionar lo más pronto posible, la recuperación de las viviendas y la infraestructura. • Efectuar reportes actualizados sobre el estado de la infraestructura de edificios municipales (Municipalidad, establecimientos de salud y educacionales, puentes urbanos y rurales); agua potable, recursos hídricos y conectividad vial. • Administrar los recursos públicos humanos y maquinaria pesada relacionados con los servicios. • Dar cuenta de la ejecución de planes de contingencia sectorial para la rehabilitación. • Dispondrá de información actualizada respecto de cortes de calles y caminos de la Comuna. • Proveer en el menor tiempo posible de personal profesional para evaluación en terreno. • Mantener catastro actualizado por sector con sitios eriazos y propiedades en mal estado con Decreto de Demolición (según lo señalan los Artículos 148 y 156 de la Ley General de Urbanismo y Construcción)
SECPLA	Colaborador	• Será responsable de instruir a aquellas Direcciones y Unidades Municipales en la agilización de los trámites administrativos implícitos en las adquisiciones de insumos y/o arriendo de servicios según lo amerite el evento.
Dirección de seguridad Pública.	Colaborador	• Activar el plan sectorial correspondiente • Será convocado al COGRID comunal, conforme al art, Nº 8 de la ley Nº 21.364 • En coordinación con Carabineros, mantendrá las acciones preventivas de seguridad comunal, para mantener el orden y seguridad comunal. • Colaborará al COGRID con sus capacidades, para obtener información y evaluación de daños en sectores críticos. • Preverá la participación en el control y seguimiento del riesgo que originó el alertamiento respectivo, con el fin de mantener informado al COGRID y permitir la adopción de medidas de prevención y/o mitigación en forma oportuna y segura.
Administración Municipal.	Colaborador	• Encargada de fiscalizar que las Direcciones Municipales den cumplimiento a sus roles y funciones establecidos en el Plan Comunal de Emergencia. • Será responsable de instruir a aquellas Direcciones y Unidades Municipales en la agilización de los trámites administrativos implícitos en las adquisiciones de insumos y/o arriendo de servicios según lo amerite el evento.
DAEM	Colaborador	• En situación de Emergencia o desastre en días de clases, se aplicará el Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) • Mantendrá un catastro de establecimientos educacionales acondicionados para cumplir con la función de Albergues, sumado a esto, mantendrá datos de relevantes de los respectivos Directores, direcciones de albergues, teléfonos de los encargados. • Identificar los establecimientos educacionales que hayan sufrido daños debido al evento por el cual hayan sido afectados.

Representante	Rol	Funciones
		• Capacitar a personal docente, administrativos y asistentes de la educación con el fin de que estén preparados para actuar ante una emergencia. • Elaborar Planes de Emergencia en cada uno de los establecimientos de la Comuna, con el fin de tener claridad de acción y evacuación; siempre priorizando la vida de los educandos y personal del recinto. Poner en práctica mínimo 4 veces al año e informando a la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastre. • Mantener de forma clara y precisa ubicación de los móviles dependientes de su Unidad; nombre del conductor, domicilio, teléfonos y a disposición de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastre, en caso de que sea requerido.
Voluntariado de Radio aficionados.	Colaborador	• Soporte a las comunicaciones radiales, en zonas afectadas por las diferentes amenazas
Empresa Arauco.	Colaborador	• Ejecución de medidas de respuesta, para el combate de incendios forestales. • Participación COGRID comunal ante convocatoria. • Cooperación al proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación aérea, centros de acopio, albergues, etc.) • Cooperación y Ejecución de medidas de respuesta, para el combate de incendios forestales. • Movilización de recursos requeridos en apoyo a la comuna. • Participación en Mesa Técnica de Incendios Forestales dirigidos por CONAF.
CORMA	Colaborador	• Ejecución de medidas de respuesta, para el combate de incendios forestales. • Participación COGRID comunal ante convocatoria. • Cooperación al proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación aérea, centros de acopio, albergues, etc.) • Cooperación y Ejecución de medidas de respuesta, para el combate de incendios forestales. • Movilización de recursos requeridos en apoyo a la comuna. • Participación en Mesa Técnica de Incendios Forestales dirigidos por CONAF.
Forestal Vista Hermosa	Colaborador	• Ejecución de medidas de respuesta, para el combate de incendios forestales. • Participación COGRID comunal ante convocatoria. • Cooperación al proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación aérea, centros de acopio, albergues, etc.) • Cooperación y Ejecución de medidas de respuesta, para el combate de incendios forestales. • Movilización de recursos requeridos en apoyo a la comuna. • Participación en Mesa Técnica de Incendios Forestales dirigidos por CONAF.
Forestal León	Colaborador	• Ejecución de medidas de respuesta, para el combate de incendios forestales. • Participación COGRID comunal ante convocatoria. • Cooperación al proceso de evacuación (zonas seguras, vías de

Representante	Rol	Funciones
		evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación aérea, centros de acopio, albergues, etc.) - Cooperación y Ejecución de medidas de respuesta, para el combate de incendios forestales. - Movilización de recursos requeridos en apoyo a la comuna. - Participación en Mesa Técnica de Incendios Forestales dirigidos por CONAF.

Tabla N° 3: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.
- Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el alcalde/alcaldesa constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe

	Ilustre Municipalidad de Cauquenes	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 13 de 33
	Fecha: 02-04-2024	

destacar que, de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
 - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
 - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
 - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
 - Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
 - Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
 - Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal se especifica lo siguiente:

5.1.1.- Activación

Ocurrido un incidente, emergencia o ante una la proyección de una emergencia, el Comité Comunal en las **fases de respuesta y rehabilitación** podrá ser activado de manera inmediata por el alcalde/alcaldesa, la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres Comunal (**UGRDC**), o por el área que se le designe dicha función, considerando las siguientes situaciones:

- Emergencias o desastres que provoquen daños de consideración en las personas y/o sus medios de vida.
- Emergencias o desastres que afecten todo o parte del territorio comunal, provincial, regional o nacional, que posean un potencial impacto de afectación a la comunidad.
- Emergencias o desastres que afecten a la comuna o comunas limítrofes de una misma región y que, por evaluación de la máxima autoridad comunal, por sí solo o por asesoría de la Unidad de Gestión de Riesgo Comunal; determine que provocan un alto impacto a la población atendiendo a la magnitud y/o complejidad del evento.
- Otras situaciones de ocurrencia de potenciales desastres o posible interrupción de suministros básicos que puedan afectar negativamente a la población y que disponga el alcalde o solicitud de alguno de los miembros del COGRID comunal la convocatoria de este.

5.1.2.- Convocatoria

Fase Respuesta y Recuperación:

La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo N°1 y relacionados a la fase de respuesta y recuperación

	Ilustre Municipalidad de Cauquenes	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 14 de 33
	Fecha: 02-04-2024	

Los canales de comunicación para realizar la convocatoria son los siguientes: Llamada telefónica, correo electrónico y mediante grupo de mensajería de WhatsApp.

En el mensaje de activación deberá indicar a lo menos el motivo de la activación, hora y lugar de convocatoria en el caso que sea presencial, y si la convocatoria es telemática deberá indicar el link de conexión y/o plataforma de conexión.

Fase Mitigación y Preparación:

La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo N°1 y relacionados a la fase de Mitigación y Preparación: Mediante correo electrónico y mensajería a través de la red social de WhatsApp

La alcaldesa, o el funcionario/a designado de la Unidad Comunal de Gestión de Riesgo de Desastres, o a quien se le asigne dicha función deberá convocar sesiones ordinarias y/o extraordinarias:
Dos veces al año, en periodo de invierno y de verano.

La alcaldesa, como máxima autoridad comunal por propia iniciativa o por solicitud de algún integrante del Comité; podrá convocar a sesiones extraordinarias donde se indicarán las materias específicas a abordar.

5.1.3.- Autoconvocatoria

En las **fases de Respuesta y Recuperación**, y ante el caso de la ocurrencia de un evento de manifestación súbita y/o destructivo que afecte a la comuna, provincia, región o territorio nacional, causando pérdida considerable de las comunicaciones, servicios básicos, conectividad, abastecimiento o una grave saturación de éstas; y/o que el evento en desarrollo de manera evidente genere conmoción pública, todos los integrantes del Comité Comunal de Gestión de Riesgo de Desastres deberán efectuar una “Auto-convocatoria”, debiendo concurrir al centro de operaciones principal, sin mediar aviso de convocatoria. Por otra parte, se debe tener presente que los suplentes del Comité Comunal de Gestión de Riesgo de Desastres deberán permanecer en estado de alerta, en caso de que se requiera su asistencia.
En ausencia del representante titular, confirmada previamente, el suplente deberá autoconvocarse en el lugar de convocatoria definido; según las disposiciones antes mencionadas por la máxima autoridad comunal en coordinación con el COGRID Comunal.

5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este instructivo, cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias y coordinar el sistema en su conjunto.

A continuación, se indica el detalle de cada centro de operación:

- Centro de Operaciones Principal: Dependencias Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres. Dirección: Antonio Varas 206, esquina Villalobos
- Centro de Operaciones Alternativo: Salón Municipal, Dirección: Antonio Varas 466, segundo piso.

	Ilustre Municipalidad de Cauquenes	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 15 de 33
	Fecha: 02-04-2024	

5.3. Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

- a) Levantamiento de información y evaluación de necesidades:**
El levantamiento de información y evaluación de necesidades, se realizará mediante los equipos desplegados en terreno, esta información se complementará con la entregada por los organismos de emergencia que trabajan en la comuna, instituciones públicas y privadas relacionados con el ámbito de la emergencia, mediante la recopilación de información detallada.
- b) Priorización de las acciones de respuesta:**
Esta priorización se realizará en base a la afectación de los daños y las zonas afectadas, teniendo en consideración cantidad de personas que se vieron afectadas, el alcance de la emergencia, comunidades aisladas o con accesibilidad, grupo étnico y equidad de género, zonas agrícolas, zonas forestales, entre otras.
- c) Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:**
Para la toma de decisiones se asignarán responsables quienes deberán coordinar el despliegue de los recursos disponibles y establecer plazos para dar una mayor eficacia al uso de los recursos, al mismo tiempo estos deberán reevaluar y readecuar la toma de decisiones para poder atender con mayor amplitud las necesidades.
- d) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:**
A medida que avance la emergencia se estará entregando información actualizada de la situación a las máximas autoridades y a la comunidad en general con datos verídicos en virtud de la población a nivel local, para despejar cualquier tipo de incertidumbre en la sociedad que pueda causar repercusiones.

Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:

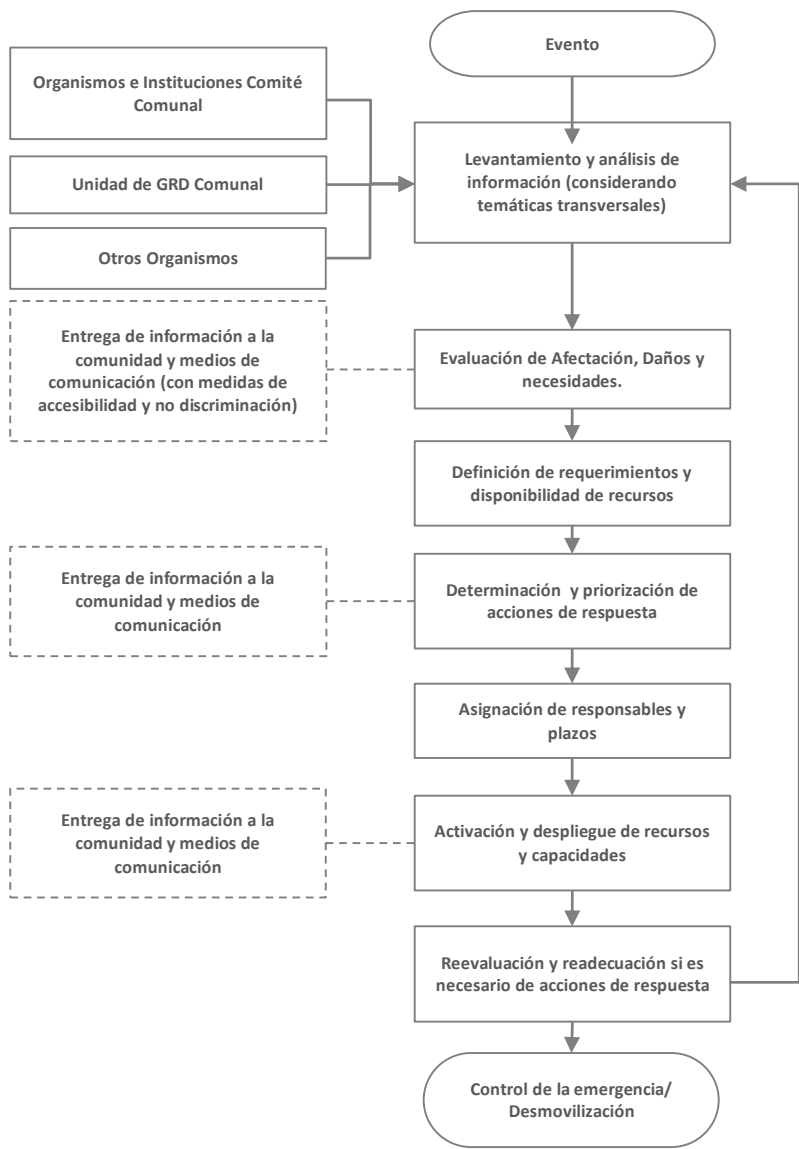


Figura N° 1: Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

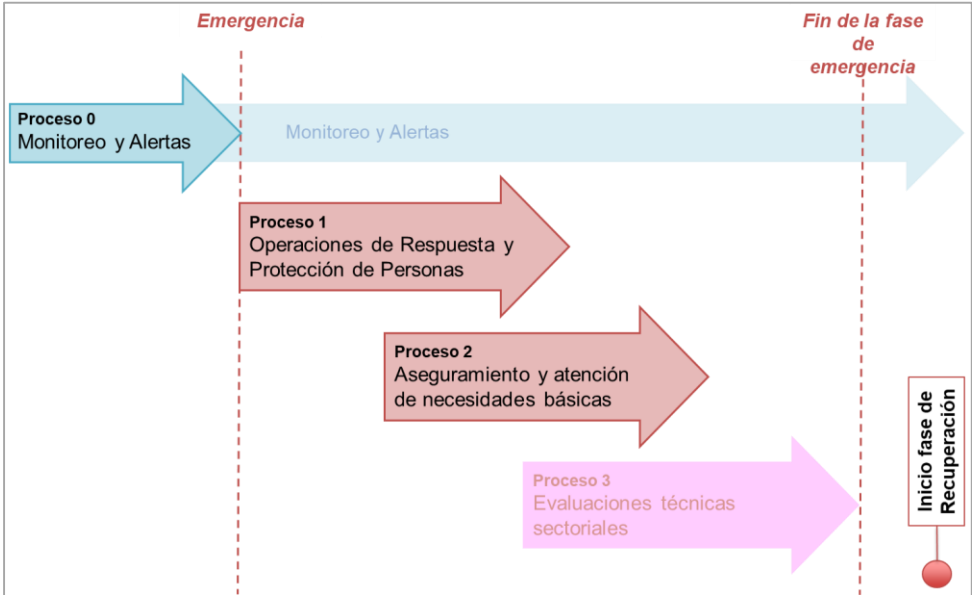


Figura N° 2: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo al tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente

Proceso	Descripción
	definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.

Tabla N° 4: Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo a lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

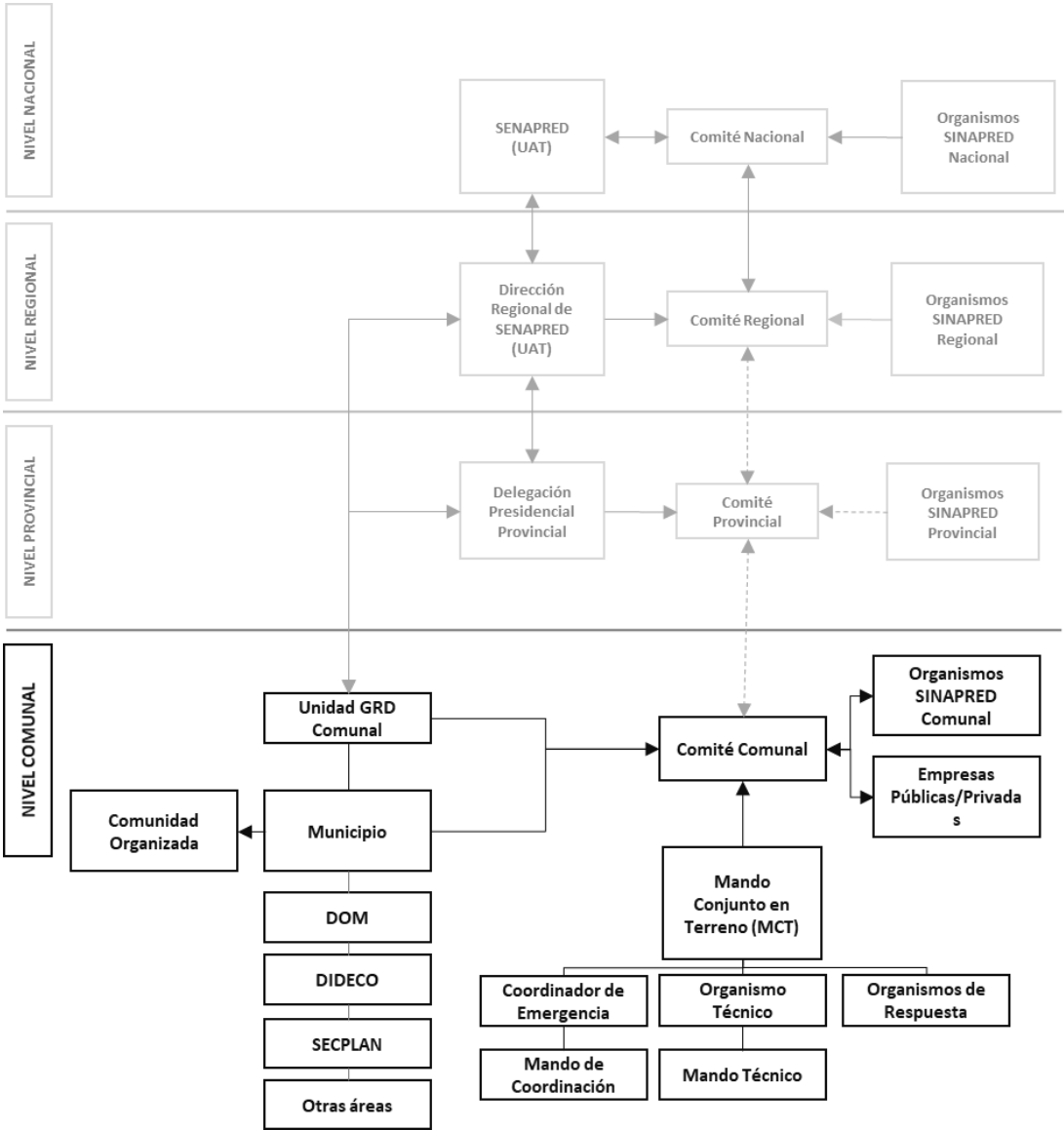
- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo a las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta.



6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Formato	Descripción	Responsable
Publicación en canales de RRSS oficiales de la Municipalidad de Cauquenes	• Información validada que se entrega de manera periódica durante el desarrollo de la emergencia	• Equipo de comunicaciones de la Municipalidad de Cauquenes
Vocería y punto de prensa	• Vocerías y puntos de prensa para la entrega de información por parte de las autoridades durante el desarrollo de la emergencia, puede ser efectuado desde el Comité Comunal u otra instancia	• Vocero: Alcalde/Alcaldesa (o quien delegue el COGRID comunal) • Equipo de comunicaciones de la Municipalidad de Cauquenes
Comunicado de Prensa	• Información consolidada de la emergencia, afectación y sus cursos de acción establecidos	• Equipo de comunicaciones de la Municipalidad de Cauquenes

Tabla N° 5: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo a lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

Nota: En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el informe ALFA (y FIBE si corresponde) deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo al tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsabl e (s)
Verde – Temprana Preventiva	Monitoreo en terreno de condiciones de riesgo.	Jefatura Unidad GRD Comunal
	Identificación de brechas y requerimientos	- Jefatura Unidad GRD Comunal - Organismos de respuesta
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	Alcalde/Alcaldesa
Amari lla	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	Organismos de respuesta
	Convocatoria Comité Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos)	- Alcalde/Alcaldesa - Jefatura Unidad de GRD Comunal
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación, centros de acopio, albergues, etc.)	- Alcalde/Alcaldesa - Jefatura Unidad GRD Comunal - Organismos de respuesta
	Alistamiento general de los recursos requeridos	- Jefatura Unidad GRD Comunal - Organismos de respuesta
	Entrega de información a la	- Alcalde/Alcaldesa - Representante organismo de

	comunidad y medios de comunicación	respuesta
Roja	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	Organismos de respuesta
	Convocatoria Comité Comunal.	- Alcalde/Alcaldesa - Jefatura Unidad GRD Comunal
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a la amenaza si aplica y a análisis técnico)	- Alcalde/Alcaldesa - Jefatura Unidad GRD Comunal - Organismos de respuesta
	Movilización de recursos requeridos	- Jefatura Unidad GRD Comunal - Organismos de respuesta
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Alcalde/Alcaldesa - Representante organismo de respuesta

Tabla N° 6: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Entrega de los diferentes avisos/alertas/alarmas a los integrantes del SINAPRED comunal vía correo electrónico y a la comunidad mediante RRSS.	- Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres - Equipo de comunicaciones de la Municipalidad.
Comprobar disposición de stock crítico.	Revisión periódica del stock critico de emergencia	- Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres - Dirección de Desarrollo Comunitario.
Alertamiento a la población.	Entrega de información oficial a la comunidad ante la ocurrencia de una emergencia	- Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres. - Equipos de emergencia. - Equipo de comunicaciones de la Municipalidad.
Reforzar el monitoreo.	Desarrollar vigilancia de los diferentes puntos críticos y zonas vulnerables según sea la amenaza	- Organismos Tecnicos - Equipos de Emergencia - Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	Ante la ocurrencia de un evento, el cual supere la capacidad de respuesta local, se activará el plan y/o anexo por amenaza	- COGRID Comunal
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Evaluación de daños y necesidades, para obtener y consolidar la información para la solicitud de recursos	- Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres - Dirección de Desarrollo Comunitario.
Sistematizar información preliminar del evento.	Consolidar la información de daños, necesidades y afectación para la toma de decisiones.	- Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres.
Convocar Comité Comunal.	Plan enlace	- Alcalde/sa - Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres.
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Solicitud de recursos para el apoyo a la comunidad	- Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres.
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Evaluación de la ocurrencia y sus efectos	- Equipos de emergencia.
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Informar a la comunidad, sobre los cursos de acción y afectación	- Vocería COGRID - Equipo de Comunicaciones Municipales
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Establecer objetivos y estrategias para trabajo con los equipos de respuea	- COGRID
[Indicar otras acciones]	[Describir acción]	[Indicar responsable]

Tabla N° 7: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- **UAT Regionales:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Levantar información, cursos de acción y evaluación de recursos	- COGRID
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Establecer plan de acción y el uso eficiente y escalonado de los recursos	- Mando Técnico - Mando de Coordinación - Mando de Autoridad
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Activación de los recursos necesarios y disponibles	- Mando técnico
Convocatoria del Comité Comunal.	Convocar a todos los integrantes del COGRID Comunal	- Alcalde/sa - Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres
Elaboración de informes ALFA.	Consolidar información de daños y necesidades	- Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres - Dirección de Desarrollo Comunitario
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	Realizar evacuación de forma segura y ordenada para la población	- Mando Técnico - Mando Coordinación - Mando Autoridad
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Optimizar tiempo de respuesta de las unidades de emergencia, para la búsqueda y rescate de personas	- Mando Coordinación - Equipos de emergencia
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Optimizar tiempo de respuesta de las unidades de búsqueda y rescate	- Mando Coordinación - Equipos de emergencia
Apoyo a servicios críticos de salud.	Priorización de la operatividad de recintos de salud utilizados para la emergencia	- Mando Autoridad - Mando Técnico - Mando Coordinación
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Coordinar las capacidades de respuesta	- Mando Coordinación
[Indicar otras acciones]	[Describir acción]	[Indicar responsable]

Tabla N° 8: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Realizar informe preliminar de emergencia	- Dirección de Gestión de Riesgo - Equipos de Emergencia
Elaboración de informes ALFA.	Consolidar información de evaluación de daños y necesidades	- Dirección de Gestión de Riesgo - Dirección de Desarrollo Comunitario
Aplicación de FIBE.	Aplicar instrumento de individualización de familias y daños	- Dirección de Desarrollo Comunitario
Convocatoria del Comité Comunal.	Activación del COGRID, para la toma de decisiones y canalización de ayudas	- COGRID
Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	Evaluación de lugares afectados y posterior solicitud a empresas responsables de la normalización en los servicios	- COGRID
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Levantamiento de zonas sin cobertura	- COGRID
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Coordinación de apoyo a la comunidad, entrega de ayudas y kits	- Dirección de Finanzas - Dirección de Desarrollo Comunitario
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	Desarrollo de patrullaje en zonas afectadas, para otorgar así seguridad a la comunidad y sus bienes	- COGRID - Dirección de Seguridad Pública
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	Acuerdo de COGRID para el correspondiente desarrollo de acciones	- COGRID
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	Activación de plan de contingencia correspondiente	- PDI
Habilitar albergues.	Traslado de la comunidad afectada, a lugares de resguardo, otorgando condiciones favorables para la estadía	- Dirección de Desarrollo Comunitario - Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres
Habilitar centros de acopio.	Establecer lugares físicos para la recepción de ayudas	- Dirección de Desarrollo Comunitario
Habilitar centros de distribución.	Establecer lugares físicos como puntos de entrega para la comunidad	- Dirección de Desarrollo Comunitario

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Evaluación en terreno en conjunto a gestores territoriales sobre las necesidades de la comunidad	- Dirección Comunal de Salud - Dirección de Desarrollo Comunitario
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspatio y el resguardo de fauna silvestre.	Desarrollo de acciones para el apoyo de animales, según sea la zona afectada por la amenaza	- COGRID - Delegación Presidencial Provincial

Tabla N° 9: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional, se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia:

Supervisión y puesta en marcha conforme a la ocurrencia de emergencias, según disposiciones establecidas en normativa legal vigente, además de periódica supervisión de SENAPRED.
Elaboración de planes de continuidad operacional de los servicios, organizaciones e instituciones públicas o privadas que presenten un servicio de utilidad pública.
Elaboración por parte de DIDECO manual de procedimiento de implementación y mantención de albergues.
Planes de emergencias sectoriales para cada organismo de la amplitud del plan.
Todos los instrumentos mencionados anteriormente deben ser presentados por el organismo responsable en un plazo no superior a seis meses del decreto de este instrumento.

Divulgación del Plan:

Es fundamental que las diferentes instituciones vinculadas a la gestión de respuesta ante la ocurrencia de emergencias mantengan conocimiento de las disposiciones del Plan de Emergencia, para una correcta operatividad.

Externa:

Se difundirá a los organismos que integren el COGRID por medio de una jornada de capacitación a realizar en una sesión extraordinaria a integrantes titulares del COGRID los cuales en un plazo no

	Ilustre Municipalidad de Cauquenes	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 27 de 33
	Fecha: 02-04-2024	

superior a un mes deberán entregar evidencia que difundieron su plan con la totalidad de su organización.

Interna:
Se difundirá Direcciones y Unidades de la Municipalidad de Cauquenes por medio de sus jefaturas directas, las cuales tendrán un mes para evidenciar la difusión del instrumento a sus unidades.

Definición de un plan de capacitación:
Los integrantes titulares del COGRID deberán desarrollar en un periodo no superior a un año a lo menos los siguientes cursos e-learning de la academia senapred.

- Gestión del Riesgo de Desastres,
- Ayuda Humanitaria.
- Operaciones de emergencias nivel uno.

7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

7.3. Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

8. Información Adjunta.

8.1. Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Radiocomunicaciones	VHF	Sistema de comunicación utilizado de manera interna, como soporte comunicacional de los equipos de respuesta	Comunal	Regional	Comunal	Si
	P-25	Sistema de comunicación Regional-Provincial	Comunal	Regional	Regional	Si
Telefonia Movil	Movil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos e instituciones	Comunal-Provincial	Regional	Comunal	Si
	IP	Sistema de comunicación utilizado de manera interna	Comunal	Regional	Comunal	Si

Tabla N° 10: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal

8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes

Recurso	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Camionetas 4x4	Operativo	10	35°57'41.95"S / 72°18'41.85"O	Permanente	D.G.R.D	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductores	Entre 6 a 12 horas	5 personas	Inferior a 100 personas	
Motoniveladora	Operativo	2	35°57'41.95"S / 72°18'41.85"O	Permanente	D.G.R.D	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductores	Entre 6 a 12 horas	1 personas	Inferior a 100 personas	
Retroexcavadora	Operativo	2	35°57'41.95"S / 72°18'41.85"O	Permanente	D.G.R.D	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductores	Entre 6 a 12 horas	1 personas	Inferior a 100 personas	
Camiones Aljibes	Operativo	4	35°57'41.95"S / 72°18'41.85"O	Permanente	D.G.R.D	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductores	Entre 6 a 12 horas	10.000 lts c/u	Inferior a 100 personas	
Cuadrilla Municipal	Operativo	40	35°57'51.30"S / 72°19'2.09"O	Permanente	D.G.R.D	Transportable	Inferior a 1 hora	Movilización	Entre 6 a 12 horas	40 personas	Inferior a 100 personas	
Bomberos	Operativo	11	35°58'3.34"S / 72°19'18.39"O	Permanente	Evento	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductores	Entre 6 a 12 horas	7 voluntarios por unidad	Inferior a 100 personas	

Tabla N° 11: Levantamiento de Capacidades Comunes

8.3. Resumen de albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	Coronel de Maule	Internado	20	Recinto que se habilita si la emergencia lo requiere
2	La Posada	Internado	15	Recinto que se habilita si la emergencia lo requiere
3	Colegio Blanco Encalada	Internado	20	Recinto que se habilita si la emergencia lo requiere
4	Pocillas	Internado	15	Recinto que se habilita si la emergencia lo requiere
5	Sauzal	Internado	15	Recinto que se habilita si la emergencia lo requiere
6	Porongo	Escuela	20	Recinto que se habilita si la emergencia lo requiere
7	Los Conquistadores	Escuela	20	Recinto que se habilita si la emergencia lo requiere
8	Silvio Ruiz	Gimnasio	15	Recinto que se habilita si la emergencia lo requiere
9	Teatro Municipal	Oficinas	10	Recinto que se habilita si la emergencia lo requiere
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			150	

Tabla N° 12: Resumen albergues comunales.

8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: Seleccione Fecha en Calendario	
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Correo electrónico (institucional/Secundario)	Teléfono Celular (principal secundario y si posee)	Información Adicional
1		Municipalidad de Cauquenes	Alcaldesa	Titular			
2		Municipalidad de Cauquenes	Administrador Municipal	Titular			
3		Municipalidad de Cauquenes	Directora de Gestión de Riesgo de Desastres	Titular			
4		Municipalidad de Cauquenes	Director de Seguridad Pública	Titular			
5		Municipalidad de Cauquenes	Directora de Desarrollo Comunitario	Titular			
6		Municipalidad de Cauquenes	Jefe de Gabinete	Titular			Encargado Comunicaciones Municipales
7		Municipalidad de Cauquenes	Directora Comunal de Salud	Titular			

	Ilustre Municipalidad de Cauquenes	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 32 de 33
	Fecha: 02-04-2024	

8		Carabineros de Chile	Comisario	Titular			
9		Carabineros de Chile	Capitán	Suplente			
10		Cuerpo de Bomberos de Cauquenes	Comandante	Titular			
11		Cuerpo de Bomberos de Cauquenes	2do Comandante	Titular			
12		Policía de Investigaciones	Prefecto Bicrim Cauquenes	Titular			
13		Municipalidad de Cauquenes	Jefe Departamento de Educación Comunal	Titular			

Tabla N° 13: Ficha enlaces nivel comunal.

	Ilustre Municipalidad de Cauquenes	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 33 de 33
	Fecha: 02-04-2024	

9. Anexos – Planes por Amenaza

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INUNDACIÓN	Página 1 de 13
	Fecha: 02-04-2024	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIÓN

Comuna de Cauquenes

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INUNDACIÓN	Página 2 de 13
	Fecha: 02-04-2024	

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos.....	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance.....	3
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	4
2.1.	Descripción de la Amenaza.....	4
2.2.	Zonificación de la Amenaza	4
2.3.	Análisis de la Exposición	6
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	6
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	6
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	6
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	7
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	8
3.2.1.	Sistema de Evacuación	10
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	10
3.2.3.	Alertamiento a la Población	10
3.2.4.	Plano de Evacuación.....	10
3.2.5.	Proceso de Evacuación.....	11
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.....	13
4.	Información Adjunta.....	¡Error! Marcador no definido.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INUNDACIÓN	Página 3 de 13
	Fecha: 02-04-2024	

1. Introducción

Con el propósito de enfrentar la variable de Riesgo “de Inundación” en la comuna de Cauquenes, con hacer frente ante esta amenaza y considerando las capacidades municipales y otras de origen privado, con el propósito de un oportuno y efectivo apoyo ciudadano.

El fenómeno del cambio climático se evidencia en la modificación de los regímenes de precipitaciones, por sistemas frontales intensos, que afectan principalmente la zona centro sur del país, situación por la cual, debido a los escurrimientos de aguas lluvias las inundaciones suelen ser originadas por crecidas de ríos, los cuales desbordan sus lechos abarcando los lugares y zonas aledañas.

Diferentes temporales han afectado la zona provocando un aumento gradual en los niveles de las aguas de los ríos y esteros, produciendo anegamientos e inundaciones, lo que generan principalmente daños en praderas, tierras de cultivo, praderas e infraestructura vial, sin perjuicio de haber resultado damnificada numera población que habita en dichos lugares, hechos ocurridos en los años 2000, 2005, 2006 y 2023 (durante las últimas dos décadas), en donde estos se vieron intensificados por una gran cantidad de precipitaciones caídas en un corto periodo de tiempo,

Este documento, que es un anexo al Plan Comunal de Emergencia, el que determina de forma general los procesos y procedimiento del sistema de emergencia local, para actuar y enfrentar la ocurrencia de incidentes.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Asegurar en el periodo de otoño e invierno, la difusión masiva de mensajes orientados a alertar a la población ante la ocurrencia de eventos meteorológicos.
- Incentivar a través de campañas de prevención, a la población que habita en áreas de riesgo de inundación, a realizar acciones de autoprotección.
- Establecer proceso de evacuación.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**
- Alcaldesa
- Directora Gestión del Riesgo de Desastres
- Carabineros
- Superintendente de Bomberos.
- Policía de Investigaciones de Chile.
- DIDECO
- Departamento de desarrollo Rural.
- Dirección de Comunal de Salud.
- Dirección de Obras
- SECPLAN.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Administración Municipal.
- DAEM.
- Voluntariado de Radio aficionado.

• Alcance:

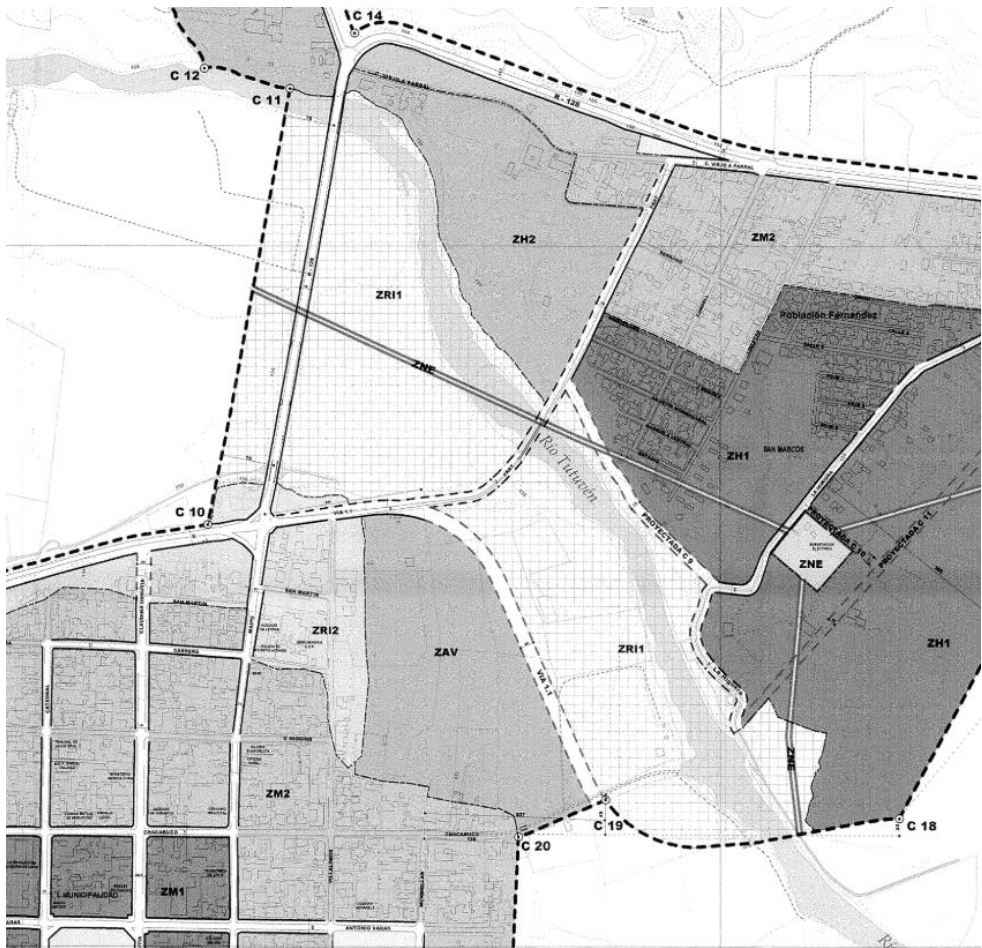
Contempla la emergencia y/o desastre producido por inundaciones por crecidas de ríos o por eventos meteorológico en el territorio de la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres, según normativa legal y acuerdos establecidos.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

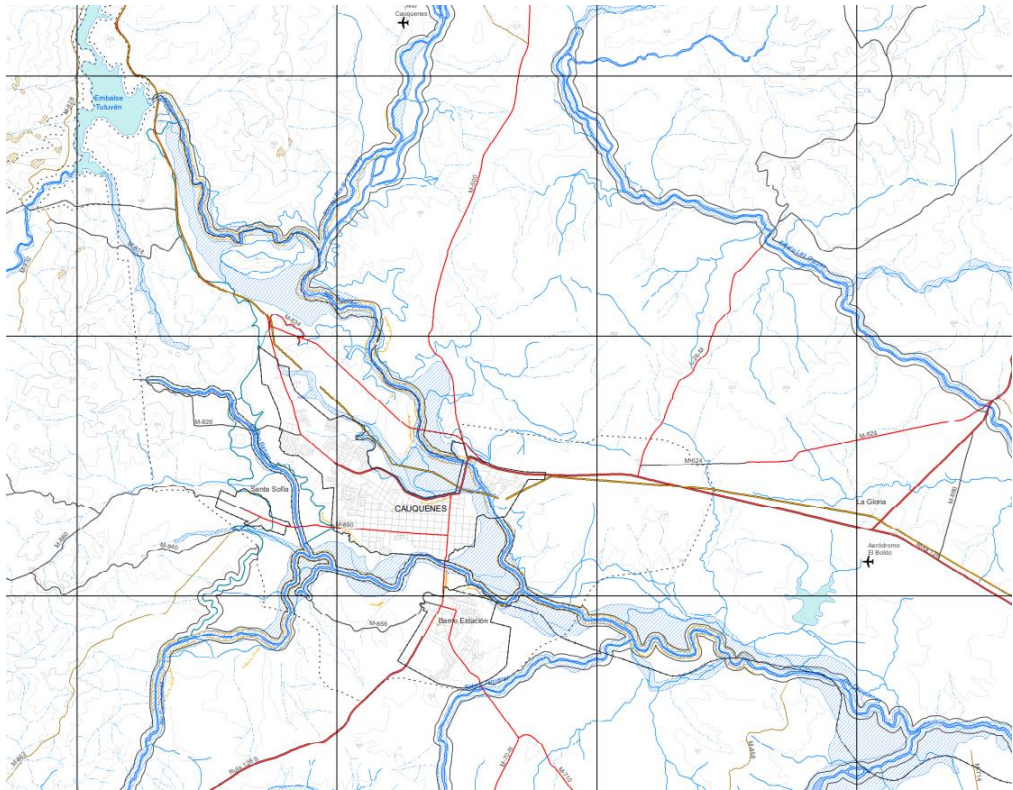
2.1. Descripción de la Amenaza

Inundación: Se trata de una situación en la cual el agua cubre un terreno que normalmente no está cubierto de agua; en pocas palabras, el agua se desborda o cubre tierra que suele estar seca. Las inundaciones pueden ser: a) locales, cuando afectan una comunidad o área pequeña y b) de afectación extensa, que pueden abarcar cuencas fluviales enteras y varias comunidades.

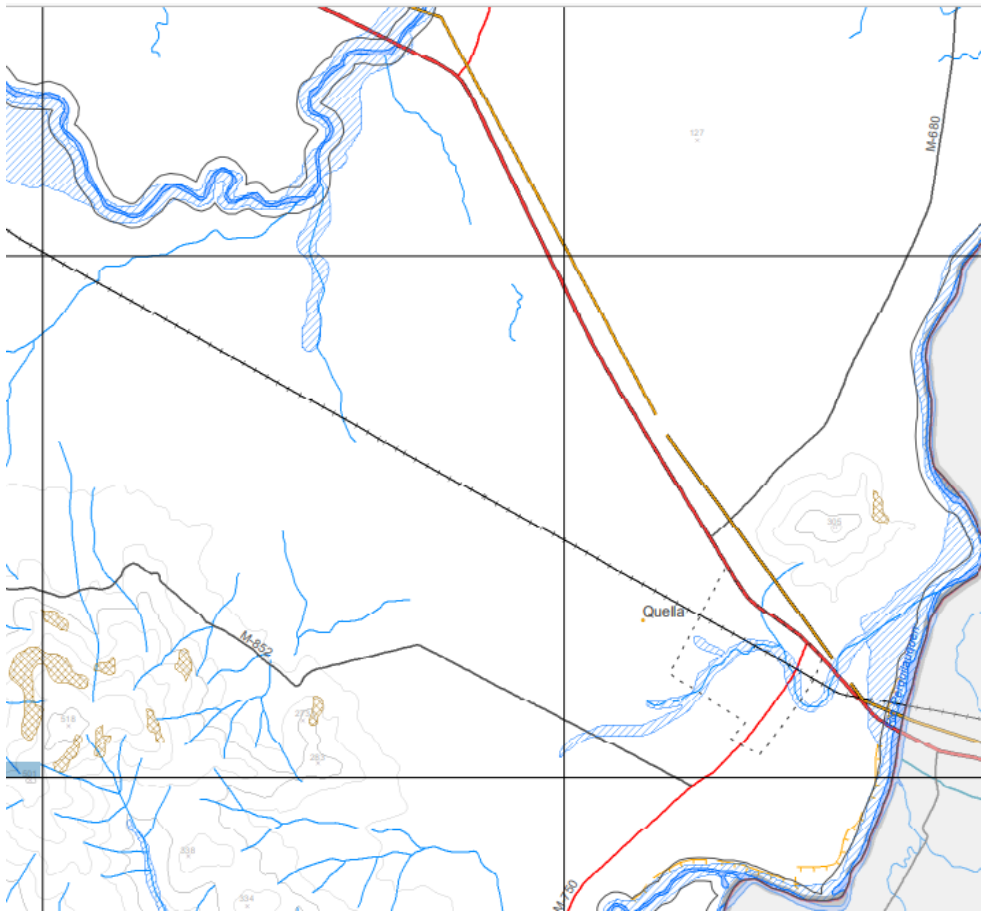
2.2. Zonificación de la Amenaza



Por las disposiciones de la ordenanza del Plan Regulador Comunal de Cauquenes en el área urbana, en donde se establecen las Zonas de Riesgo por inundación ZR1: que corresponde a los sectores que forman parte de la caja del río Tutuven y se ubican dentro del Límite Urbano y la ZR2 que corresponde a los sectores que por localización en áreas mas bajas son susceptible a eventos de inundación.



Los principales ríos de la comuna, Cauquenes y Tutuven, sumado al caudal de agua aportante por el embalse tutuven, producen un desborde de las aguas en las zonas perimetrales al área urbana, además de los sectores de San Miguel y Cerro Alto.



Con la crecida del Río Perquiagua, además del caudal aportante por esteros en el perímetro del villorrio de Quella, se produce el anegamiento de viviendas en la parte baja norte, realizando perdida de conectividad en la ruta L-128 y acceso a Ruta M-750, además en la Ruta M-680 (Quella-Santo Toribio por la Gloria) y M-670 Capellanía

2.3. Análisis de la Exposición

La mayor vulnerabilidad se presenta por viviendas que se encuentran en zonas inundables en el área urbana y rural, en esta última zona principalmente por la construcción de viviendas en diferentes parcelaciones, en terrenos utilizados para fines agrícolas rodeadas de esteros.

Además, un gran número de habitantes a migrado a las diferentes zonas de parcelas, lo que durante el último año ha generado un aumento en la población rural, y que se encuentra expuesta a inundaciones por crecidas de ríos y esteros.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	• Monitoreo de enlaces territoriales • Identificación de requerimientos • Difusión de la Alerta Temprana • Realizar monitoreo de la amenaza	• COGRID • Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres • Organismos técnicos
Amarilla	• Ejecución de medidas de respuesta, para la atención de personas afectadas • Convocatoria COGRID Comunal • Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación aérea, centros de acopio, albergues, etc.) • Alistamiento general de los recursos requeridos	• COGRID • Organismos técnicos y de respuesta • Bomberos • Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres • Dirección de Desarrollo Comunitario

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal		Responsable (s)
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación		
Roja	- Ejecución de medidas de respuesta, para la atención de personas afectadas - Convocatoria COGRID Comunal - Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a análisis técnico) - Movilización de recursos requeridos - Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación - Activación de albergues, centro de acopio y distribución de ayuda - Dirección y gestión de agrupaciones sociales de voluntarios que cooperan en el apoyo a la población afectada		- COGRID - Organismos técnicos y de respuesta - Bomberos - Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres - Dirección de Desarrollo Comunitario

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Obtener el máximo de información útil a base de la evaluación en terreno, sobre el estado de la infraestructura crítica que se relaciona con la amenaza y estado de las instalaciones de distribución y almacenamiento	- Dirección de Gestión de Riesgo. - Equipos de respuesta - Organismos técnico - Seguridad Pública.
Sistematizar información preliminar del evento.	A base de la información obtenida en terreno y recibida a través de medio de Bomberos, Carabineros y DIDECO, para obtener información útil y pertinente a la toma de deisiones	- Dirección de Gestión de Riesgo. - Equipos de respuesta - Organismo técnico
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Consolidar la información obtenida y remitir antecedentes a niveles provinciales y regionales	- Dirección de Gestión de Riesgo - Dirección de Desarrollo Comunitario
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Definir las áreas de afectación en el territorio comunal	- Dirección de Gestión de Riesgo - Organismos técnicos
Convocar Comité Comunal.	Cuando la situación lo requiera y la Respuesta deba integrar las capacidades de los diferentes organismos e instituciones colaboradores	- Presidencia COGRID - Dirección de Gestión de Riesgo
Evaluar estrategia comunicacional, para	Informar a la comunidad sobre áreas afectadas, zonas de riesgo,	- Dirección de Gestión de Riesgo - Vocería COGRID

entrega de información a la comunidad.	vías de evacuación y zonas seguras	• Comunicaciones Municipales
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SICOPRED nivel comunal.	Permitir el “alertamiento” oportuno de los medios de respuesta	• COGRID • Dirección de Gestión de Riesgo
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Definir que la comunidad adopte el máximo de medidas preventivas y de protección para enfrentar a la comunidad	• COGRID • Dirección de Gestión de Riesgo • Organismos técnicos • Comunicaciones Municipales
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Permitir un medio de comunicación expedito y seguro entre las instituciones colaboradoras del SINAPRED comunal	• COGRID • Dirección de Gestión de Riesgo • Organismos técnicos
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Monitoreo de los albergues, según ubicación de la amenaza	• COGRID • Organismos técnicos
Comprobar disposición de stock crítico.	Para permitir un abastecimiento y distribución oportuno a la población	• COGRID • Dirección de Desarrollo Comunitario

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Se requiere información actualizada de la infraestructura crítica comunal	• COGRID • Organismos técnicos
Análisis, evaluación y priorización de acciones de	El proceso de toma de decisiones del COGRID	• COGRID • Organismos técnicos

respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.		Dirección de Gestión de Riesgo
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Se requiere una distribución eficiente de los recursos, según tipo y capacidades	- COGRID - Organismos técnicos
Convocatoria del Comité Comunal.	Para permitir el proceso de toma de decisiones para la Respuesta	- Dirección de Gestión de Riesgo - Presidencia COGRID
Elaboración de informes ALFA.	Consolidar la información obtenida y remitir antecedentes a los niveles provinciales y regionales	- Dirección de Gestión de Riesgo. - Dirección de Desarrollo Comunitario.
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Se deberá gestionar los apoyos públicos y/o privados en el nivel comunal y que se encuentran disponibles para ser utilizados en la Respuesta	- Dirección de Gestión de Riesgo - Organismos técnicos - COGRID
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Conforme a las características de la emergencia y evolución , se debe brindar protección a la población expuesta a la amenaza, a través de la difusión de vías seguras de evacuación	- Dirección de Gestión de Riesgo - Organismos técnicos - Bomberos - Carabineros - PDI
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Ocurrida la evacuación (preventiva y/o de emergencia) se debe brindar protección a las familias, quienes debieron abandonar los hogares	- COGRID - Dirección de Desarrollo Comunitario - Dirección de Gestión de Riesgo
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Debido a las inundaciones, en donde se registre la desaparición de personas se activaran a las instituciones competentes	- COGRID - Bomberos - Carabineros - PDI
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Al existir animales u otros afectados por el avance las inundaciones, se activaran los organismos competentes	- COGRID - Carabineros - PDI
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Conforme a la evolución y sectorización de la amenaza	- Organismos técnicos - Dirección de Gestión de Riesgo - COGRID
Apoyo a servicios críticos de salud.	Dependiendo la ubicación y evolución de las inundaciones y según sea el tipo de estructura amenazada, se reforzará la vigilancia y asignación de recursos	- Organismos técnicos - COGRID
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Dependiendo de la evolución y daños, se requerirá apoyo adicional	- Dirección de Gestión de Riesgo - COGRID

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INUNDACIÓN	Página 10 de 13
	Fecha: 02-04-2024	

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, inundaciones, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

Definición de Vías de Evacuación, Puntos de Encuentro y Zonas de Evacuación:

Evacuación Preventiva: Las vías de evacuación *deben ser definidas en función de los antecedentes* de cartografía y conocimiento del territorio. De ser necesario, se debe contemplar vehículos para el traslado de las personas desde las viviendas hasta el albergue o punto de encuentro definido.

Evacuación de Emergencia: Si la evacuación es de emergencia, se debe organizar la estrategia con el fin de minimizar los tiempos de evacuación, sin descuidar la seguridad de los organismos de primera respuesta, utilizando los móviles que se tienen disponibles.

Identificación Zonas Seguras: Se define como zona segura a toda área que permita la concentración de personas evacuadas desde un lugar a otro en el cual no existe de ser afectados por la amenaza.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

La identificación del personal y capacidades, necesidades logísticas, centros de acopio y catastro de albergues, requeridos de acuerdo con la amenaza contemplada, conforme a los estipulado en el Plan Comunal de Emergencias en el punto 8.2

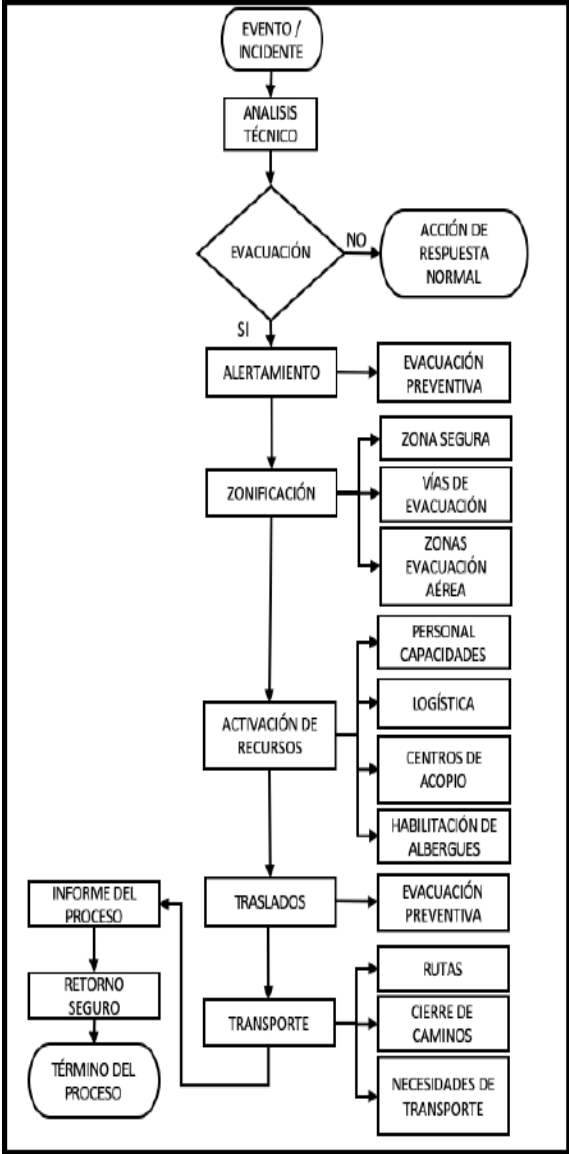
3.2.3. Alertamiento a la Población

Ante el aviso de riesgo de afectación a centros poblados, zonas residenciales, zonas de parcelas y/o infraestructura crítica por inundación, de acuerdo al análisis desarrollado en terreno, se dará inicio a una evacuación preventiva frente a inundaciones en las zonas consideradas en riesgo. Por ello, los organismos de respuesta serán los encargados de alertar a las comunidades que puedan verse potencialmente afectadas, ya sea a través de megáfonos y sirenas móviles, dirigiendo la evacuación hacia puntos de encuentro transitorios o albergues, la Dirección de Gestión de Riesgo, en coordinación con el mando de autoridad y técnico, podrá solicitar a la Dirección Regional de SENAPRED la activación del sistema de mensajes SAE, el que conformará un refuerzo al alertamiento comunal

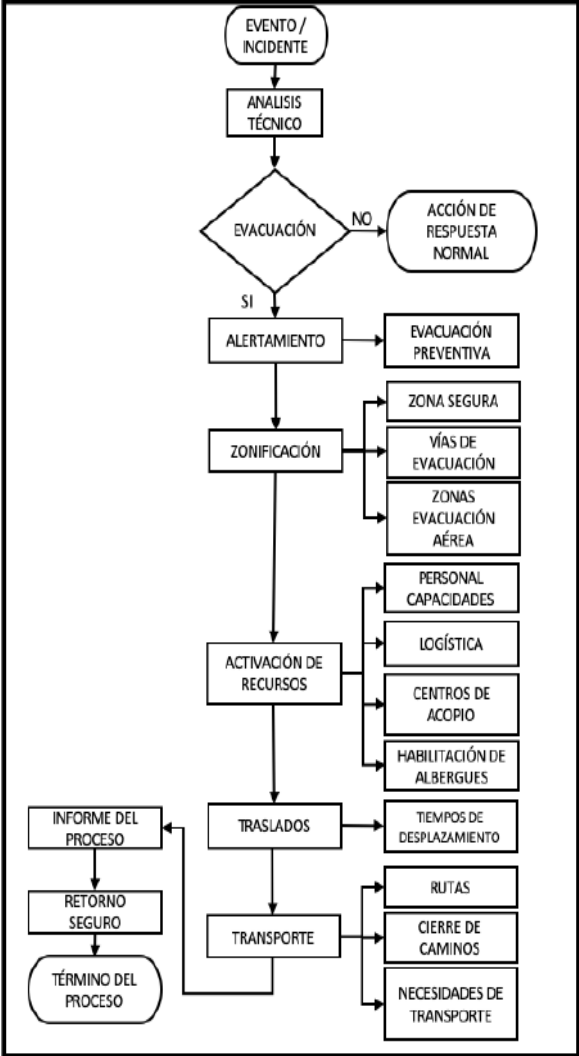
3.2.4. Plano de Evacuación

Los puntos seguros, zonas críticas, rutas o vías de evacuación serán definidas por los organismos técnicos desplegados en terreno, conforme a la evolución, lo anterior, será debidamente comunicado a la comunidad.

3.2.5. Proceso de Evacuación

Se establecerá como un procedimiento de evacuación preventiva frente a inundaciones, cuando se indique por conocimiento del territorio que existe <u>amenaza a zona poblada durante la noche</u>		
ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	La autoridad local, en coordinación con los organismos de primera respuesta, decidirá respecto a la evacuación con luz día y la cantidad de población. El alertamiento se realizará en terreno, con los organismos de primera respuesta utilizando sus equipos de difusión. Se deberá sociabilizar esta opción con la población durante el día. Una vez activada la evacuación, cada organismo debe responder de acuerdo con su rol y función, articulando los recursos que se mantienen en terreno, debiendo detectar brechas que permitan solicitar apoyo. SENAPRED Maule informará al COGRID Regional. El movimiento de personal debe ser en los tiempos estimados, rutas predefinidas, lugares seguros definidos, utilizando la luz de día y en los medios de transporte necesarios. Municipio y Puesto de Comando informan sobre el proceso de evacuación. Retorno seguro dispuesta por el COGRID comunal	COGRID Comunal y Organismos de Primera Respuesta Organismos Técnicos de primera respuesta municipal y de coordinación. Organismos técnicos de primera respuesta, de coordinación y personal municipal. Organismos Técnicos de primera respuesta de coordinación y municipal COGRID comunal Puesto de Comando COGRID Comunal Carabineros

EVACUACIÓN DE EMERGENCIA

Se establecerá procedimiento de evacuación de emergencia frente a inundaciones, debido al aumento rápido en los caudales de los ríos cercanos a zonas pobladas.		
ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	La autoridad local, en coordinación con los organismos de primera respuesta, decidirá respecto a la evacuación. El alertamiento se realizará en terreno, con los organismos de primera respuesta utilizando sus equipos de difusión. Al activar la evacuación, cada organismo responde a su misión, buscando satisfacer las brechas comunales y requerir el apoyo a SENAPRED Maule El movimiento de personal debe ser en los tiempos estimados, rutas predefinidas, lugares seguros definidos, utilizando la luz de día y en los medios de transporte necesarios. Retorno seguro a base de la información técnica recopilada en conjunto al COGRID comunal	COGRID Comunal y Organismos de Primera Respuesta Organismos Técnicos de primera respuesta municipal y de coordinación. Organismos técnicos de primera respuesta, de coordinación y personal municipal. Organismos Técnicos de primera respuesta de coordinación y municipal COGRID comunal Puesto de Comando COGRID Comunal Carabineros

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Se requiere información actualizada de la infraestructura crítica comunal, relacionada con el almacenamiento y distribución de agua	• Empresas sanitarias • Dirección de Desarrollo Comunitario • Dirección de Gestión de Riesgos
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Solicitud de apoyo de recursos adicionales	• Dirección de Gestión de Riesgos
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Con el propósito del resguardo de las estructuras y seguridad de la comunidad, además de los procesos de entrega de ayudas	• Dirección de Seguridad Publica • Dirección de Desarrollo Comunitario
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Traslado de la comunidad a lugar de resguardo	• Dirección de Desarrollo Comunitario • Autoridad Sanitaria
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Establecer espacio físico para centro de acopio	• Dirección de Desarrollo Comunitario
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Establecer espacio físico para distribución de las ayudas correspondientes	• Dirección de Desarrollo Comunitario
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Activación de los organismos compententes	• PRODESAL • DEPATAMENTO DE DESARROLLO RURAL
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Los animales de compañía, mascotas y de producción, deben ser considerados dentro del proceso de resguardo	• Dirección de Seguridad Pública • Carabineros • SAG • DDR
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Activación de los organismos necesarios, para el control epidemiologico	• Autoridad Sanitaria • SAG
		•

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 1 de 14
	Fecha: 02-04-2024	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES

Comuna de Cauquenes

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 2 de 14
	Fecha: 02-04-2024	

Índice

1. Introducción..... 3

1.1. Objetivos General y Específicos..... 3

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance 3

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición 4

2.1. Descripción de la Amenaza..... 4

2.2. Zonificación de la Amenaza 4

2.3. Análisis de la Exposición 6

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta 6

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo 6

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta 6

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo..... 7

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas..... 8

3.2.1. Sistema de Evacuación 9

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación 10

3.2.3. Alertamiento a la Población 10

3.2.4. Plano de Evacuación..... 10

3.2.5. Proceso de Evacuación..... 10

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas..... 12

4. Información Adjunta..... 13

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 3 de 14
	Fecha: 02-04-2024	

1. Introducción

Con el propósito de enfrentar la variable de Riesgo “Incendios Forestales” en la comuna de Cauquenes, con hacer frente ante esta amenaza y considerando las capacidades municipales y otras de origen privado, con el propósito de un oportuno y efectivo apoyo ciudadano.

El fenómeno del cambio climático se evidencia en la modificación de los regímenes de precipitaciones, ventilación superficial y alteración de los ciclos estacionales e incide negativamente sobre los combustibles vegetales, particularmente en la humedad de los combustibles finos, aumentando su capacidad de ignición y el aumento de la temperatura de los combustibles los que determinará una mayor exposición al peligro de incendios forestales.

La ignición mayoritariamente de origen humano, derivan de actividades donde se manipula directamente fuego (fogatas, quema de basuras, quemas agrícolas, intencionales, etc) y también a aquellas donde indirectamente se puede generar ignición, por ejemplo, la chispa producida por fricción entre una maquinaria agrícola y rocas

La comuna de Cauquenes, durante la última década, ha sido escenario de la ocurrencia de incendios forestales de magnitud, como los ocurridos durante el año 2017, lo que generó un cambio en el manejo de las emergencias a nivel comunal, provincial, regional y nacional.

Este documento, que es un anexo al Plan Comunal de Emergencia, el que determina de forma general los procesos y procedimiento del sistema de emergencia local, para actuar y enfrentar la ocurrencia de incidentes.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Asegurar en el periodo de mayor riesgo de incendios (primavera-verano), la difusión masiva de mensajes orientados a alertar a la población.
- Incentivar a través de campañas de prevención, a la población que habita en áreas de riesgo de incendios forestales, a realizar acciones de autoprotección, para evitar que ocurran incendios y si originan, que el daño sea el menor posible.
- Establecer proceso de evacuación.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**
- Alcaldesa
- Directora Gestión del Riesgo de Desastres
- Carabineros
- Superintendente de Bomberos.
- Policía de Investigaciones de Chile.
- DIDECO
- Dirección de Comunal de Salud.
- Dirección de Obras
- SECPLAN.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Administración Municipal.

- DAEM.
- Forestal Arauco.
- Voluntariado de Radio aficionado.
- CMPC
- CORMA
- Forestal Vista Hermosa.
- Forestal León.

• **Alcance:**

Contempla la emergencia y/o desastre producido por incendio forestal en el territorio de la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres, según normativa legal y acuerdos establecidos.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

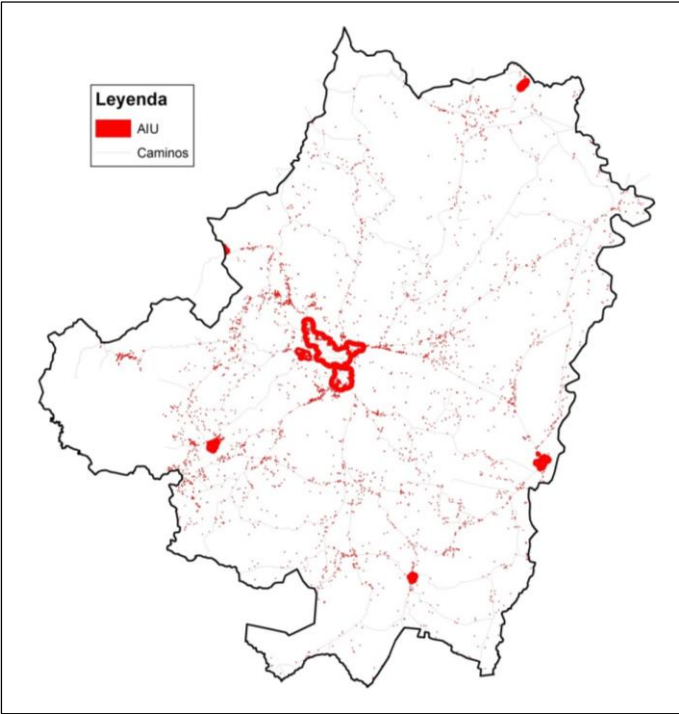
2.1. Descripción de la Amenaza

Incendio Forestal: se define como fuego que, sin importar su origen y tamaño, se propaga sin control en terrenos rurales y en áreas de interfaz urbano-forestal, a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta

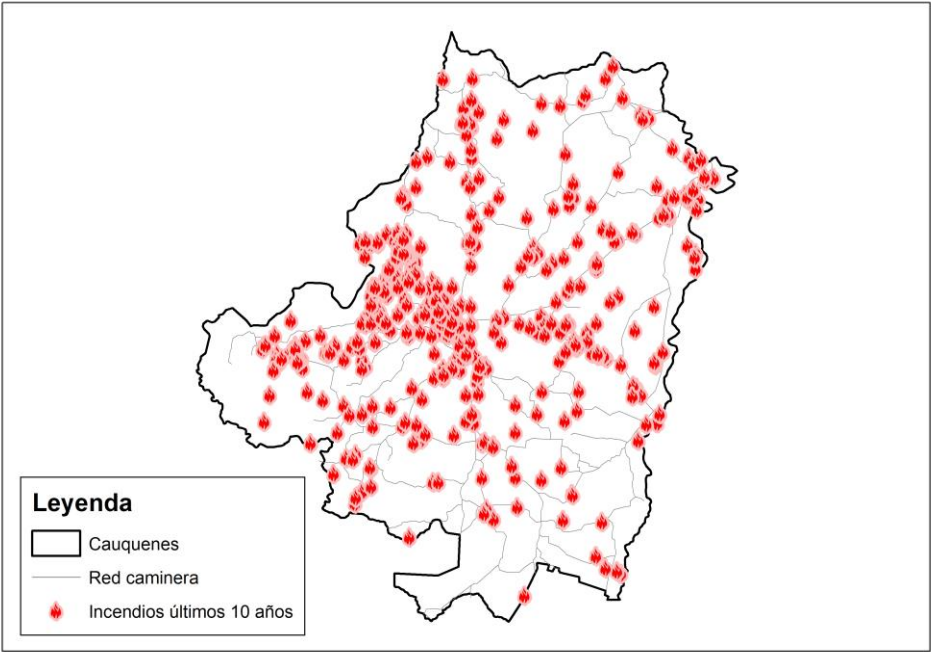
Las prioridades de protección contra incendios forestales son las áreas con presencia de personas, animales, viviendas y centros poblados, instalaciones viales, infraestructura crítica y/o áreas silvestres protegidas por el Estado o próximas a ellas.

2.2. Zonificación de la Amenaza

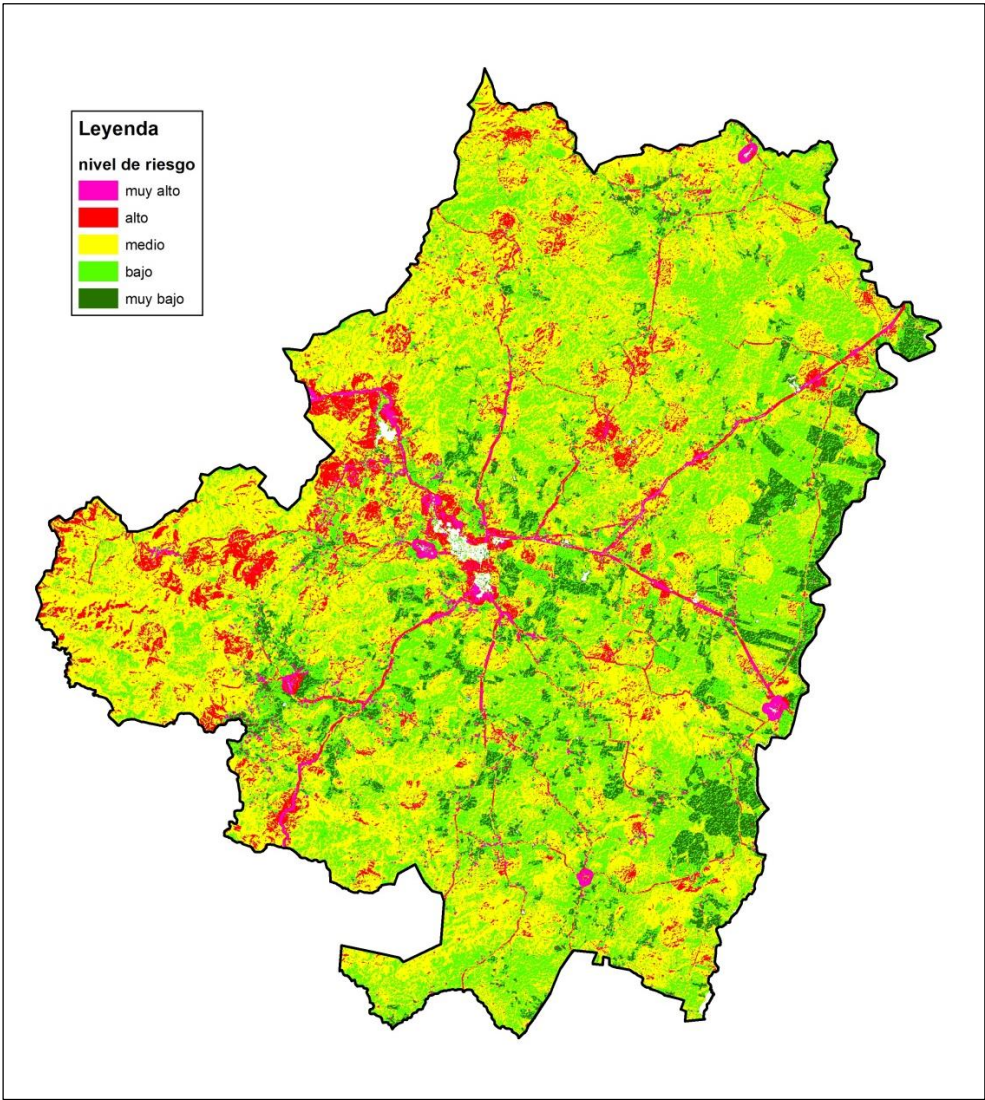
Conforme a las características geográficas de Cauquenes, además de la ocurrencia de incendios durante los últimos 10 años, se adjuntan mapas de ubicación de ocurrencia y de zonas de interfaz.



Zonas de interfaz, según Plan de Protección Contra Incendios, Cauquenes 2023.



Ubicación de puntos de ocurrencia de Incendios en la ultima década, fuente: Plan de Protección contra incendios, Cauquenes 2023.



- Zonas de Riesgo, análisis Plan de Protección Contra Incendios Cauquenes 2023.

2.3. Análisis de la Exposición

La mayor vulnerabilidad se presenta tras la gran cantidad de viviendas que se encuentran aglomeradas y expuestas a incendios en zonas de interfase urbano rural, las cuales se han ido masificando por aumento en las construcciones en áreas forestales (loteos de parcelas), cambio climático, entre otros.

Además, un gran número de habitantes a migrado a las diferentes zonas de interfaz urbano forestal, lo que durante los últimos años ha generado un aumento en la ocurrencia de focos de incendio.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	• Monitoreo de enlaces territoriales • Identificación de requerimientos • Difusion de la Alerta Temprana • Realizar monitoreo de la amenaza	• COGRID • Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres • Organismos técnicos
Amarilla	• Ejecución de medidas de respuesta, para el combate de incendios forestales • Convocatoria COGRID Comunal • Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación aérea, centros de acopio, albergues, etc.) • Alistamiento general de los recursos requeridos	• COGRID • Organismos técnicos y de respuesta • CONAF • Bomberos • Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	
Roja	- Ejecución de medidas de respuesta, para el combate de incendios forestales. - Convocatoria COGRID Comunal - Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a análisis técnico) - Movilización de recursos requeridos - Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación - Activación de albergues, centro de acopio y distribución de ayuda - Dirección y gestión de agrupaciones sociales de voluntarios que cooperan en el apoyo a la población afectada	- COGRID - Organismos técnicos y de respuesta - CONAF - Bomberos - Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Obtener el máximo de información útil a base de la evaluación en terreno, sobre el estado de la infraestructura critica que se relaciona con la amenaza y estado de las instalaciones de distribución y almacenamiento	- Dirección de Gestión de Riesgo. - Equipos de respuesta - Organismos técnico
Sistematizar información preliminar del evento.	A base de la información obtenida en terreno y recibida a través de medio de CONAF y Bomberos, para obtener información útil y pertinente a la toma de deisiones	- Dirección de Gestión de Riesgo. - Equipos de respuesta - Organismo técnico
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Consolidar la información obtenida y remitir antecedentes a niveles provinciales y regionales	- Dirección de Gestión de Riesgo - Dirección de Desarrollo Comunitario
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Definir las áreas de afectación en el territorio comunal	- Dirección de Gestión de Riesgo - Organismos técnicos
Convocar Comité Comunal.	Cuando la situación lo requiera y la Respuesta deba integrar las capacidades de los diferentes organismos e instituciones colaboradores	- Presidencia COGRID - Dirección de Gestión de Riesgo
Evaluar estrategia comunicacional, para	Informar a la comunidad sobre áreas afectadas, zonas de riesgo,	- Dirección de Gestión de Riesgo - Vocería COGRID

entrega de información a la comunidad.	vías de evacuación y zonas seguras	• Comunicaciones Municipales
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Permitir el “alertamiento” oportuno de los medios de respuesta	• COGRID • Dirección de Gestión de Riesgo
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Definir que la comunidad adopte el máximo de medidas preventivas y de protección para enfrentar a la comunidad	• COGRID • Dirección de Gestión de Riesgo • Organismos técnicos • Comunicaciones Municipales
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Permitir un medio de comunicación expedito y seguro entre las instituciones colaboradoras del SINAPRED comunal	• COGRID • Dirección de Gestión de Riesgo • Organismos técnicos
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Monitoreo de los albergues, según ubicación de la amenaza	• COGRID • Organismos técnicos
Comprobar disposición de stock crítico.	Para permitir un abastecimiento y distribución oportuno a la población	• COGRID • Dirección de Desarrollo Comunitario

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Se requiere información actualizada de la infraestructura crítica comunal	• COGRID • Organismos técnicos
Análisis, evaluación y priorización de acciones de	El proceso de toma de decisiones del COGRID	• COGRID • Organismos técnicos

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 9 de 14
	Fecha: 02-04-2024	

respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.		Dirección de Gestión de Riesgo
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Se requiere una distribución eficiente de los recursos, según tipo y capacidades	- COGRID - Organismos técnicos
Convocatoria del Comité Comunal.	Para permitir el proceso de toma de decisiones para la Respuesta	- Dirección de Gestión de Riesgo - Presidencia COGRID
Elaboración de informes ALFA.	Consolidar la información obtenida y remitir antecedentes a los niveles provinciales y regionales	- Dirección de Gestión de Riesgo. - Dirección de Desarrollo Comunitario.
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Se deberá gestionar los apoyos públicos y/o privados en el nivel comunal y que se encuentran disponibles para ser utilizados en la Respuesta	- Dirección de Gestión de Riesgo - Organismos técnicos - COGRID
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Conforme a las características de la emergencia y la propagación del fuego, se debe brindar protección a la población expuesta a la amenaza, a través de la difusión de vías seguras de evacuación	- Dirección de Gestión de Riesgo - Organismos técnicos - Bomberos - Carabineros - PDI
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Ocurrida la evacuación (preventiva y/o de emergencia) se debe brindar protección a las familias, quienes debieron abandonar los hogares	- COGRID - Dirección de Desarrollo Comunitario - Dirección de Gestión de Riesgo
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Debido a la propagación y evolución del incendio, en donde se registre la desaparición de personas se activaran a las instituciones competentes	- COGRID - Bomberos - Carabineros - PDI
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Al existir animales u otros afectados por el avance del incendio, se activaran los organismos competentes	- COGRID - Carabineros - PDI
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Según las disposiciones del sistema de comando de incidentes y conforme a la evolución del incendio	- Organismos técnicos - Dirección de Gestión de Riesgo - COGRID
Apoyo a servicios críticos de salud.	Dependiendo la ubicación y evolución del incendio y según sea el tipo de estructura amenazada, se reforzará la vigilancia y asignación de recursos	- Organismos técnicos - COGRID
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Dependiendo de la evolución del incendio, se requerirá apoyo adicional	- Dirección de Gestión de Riesgo - COGRID

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 10 de 14
	Fecha: 02-04-2024	

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

Definición de Vías de Evacuación, Puntos de Encuentro y Zonas de Evacuación:

Evacuación Preventiva: Las vías de evacuación *deben ser definidas en función de los antecedentes de proyección del incendio*, cartografía y conocimiento del territorio. De ser necesario, se debe contemplar vehículos para el traslado de las personas desde las viviendas hasta el albergue o punto de encuentro definido.

Evacuación de Emergencia: Si la evacuación es de emergencia, el **Puesto de Comando** debe organizar la estrategia con el fin de minimizar los tiempos de evacuación, sin descuidar la seguridad de los organismos de primera respuesta, utilizando los móviles que se tienen disponibles. Además, definir puntos de encuentro provisorios, en zonas hacia donde no se proyecte el incendio, para luego ser trasladados al albergue o zona segura.

Identificación Zonas Seguras: Se define como zona segura a toda área que permita la concentración de personas evacuadas desde un lugar a otro en el cual no existe de ser afectados por la amenaza de incendios forestales. Lo anterior se corroborará de acuerdo con las proyecciones planificadas de CONAF y a la evaluación en tiempo real del Comandante de Incidente y su equipo.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

La identificación del personal y capacidades, necesidades logísticas, centros de acopio y catastro de albergues, requeridos de acuerdo con la amenaza contemplada, conforme a los estipulado en el Plan Comunal de Emergencias en el punto 8.2

3.2.3. Alertamiento a la Población

Ante el aviso de riesgo de afectación a centros poblados, zonas residenciales, zonas de parcelas y/o infraestructura crítica por incendio forestal, de acuerdo al análisis desarrollado por el Puesto de Comando, se dará inicio a una evacuación preventiva frente a incendios forestales en la zona definida.

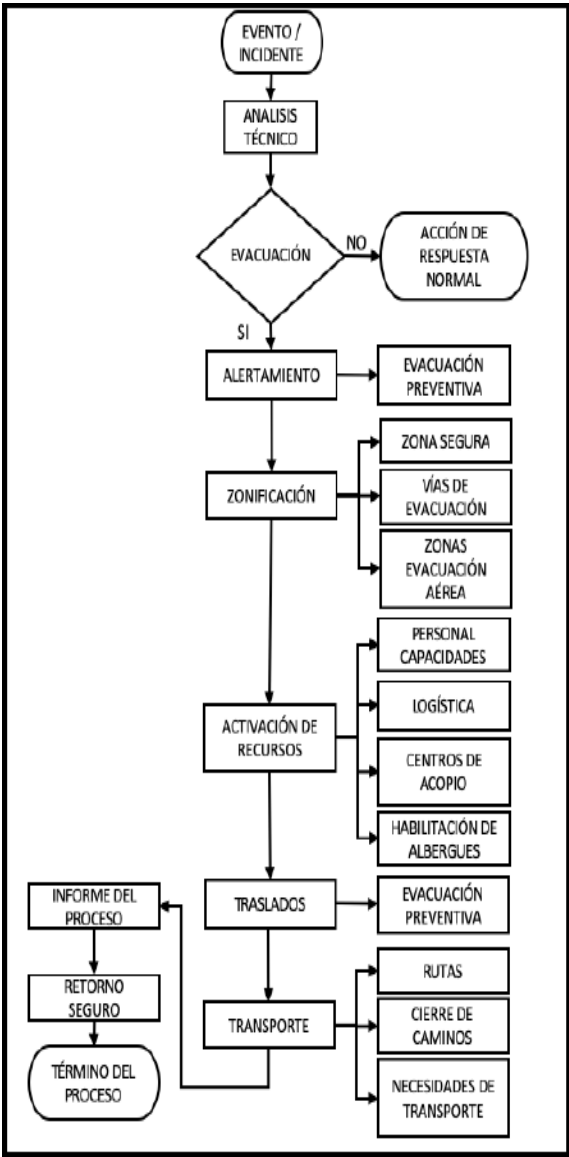
Por ello, los organismos de respuesta serán los encargados de alertar a las comunidades que puedan verse potencialmente afectadas, ya sea a través de megáfonos y sirenas móviles, dirigiendo la evacuación hacia puntos de encuentro transitorios o albergues, la Dirección de Gestión de Riesgo, en coordinación con el mando de autoridad y técnico, podrá solicitar a la Dirección Regional de SENAPRED la activación del sistema de mensajes SAE, el que conformará un refuerzo al alertamiento comunal

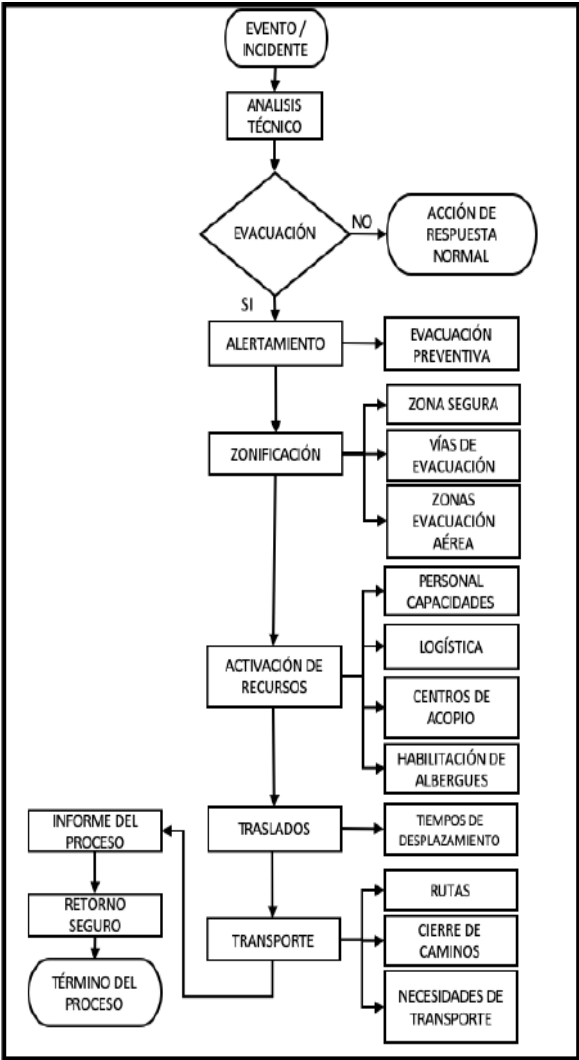
3.2.4. Plano de Evacuación

Los puntos seguros, zonas críticas, rutas o vías de evacuación serán definidas por los organismos técnicos desplegados en terreno, conforme a la evolución y proyección del incendio, lo anterior, será debidamente comunicado a la comunidad.

3.2.5. Proceso de Evacuación

Se establecerá como un procedimiento de **evacuación preventiva** frente a incendios forestales, cuando CONAF indique en su prognosis que existe amenaza a zona poblada durante la noche

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	De acuerdo al análisis técnico integrado del escenario presentado por CONAF en su prognosis al término de la jornada, como insumo principal para la toma de decisiones. La autoridad local, en coordinación con los organismos de primera respuesta, decidirá respecto a la evacuación con luz día y la cantidad de población. El alertamiento se realizará en terreno, con los organismos de primera respuesta utilizando sus equipos de difusión. Se deberá sociabilizar esta opción con la población durante el día. En el puesto de Comando se definirán las zonas seguras en función del avance del fuego. Una vez activada la evacuación, cada organismo debe responder de acuerdo con su rol y función, articulando los recursos que se mantienen en terreno, debiendo detectar brechas que permitan solicitar apoyo. SENAPRED Maule informará al COGRID Regional. El movimiento de personal debe ser en los tiempos estimados, rutas predefinidas, lugares seguros definidos, utilizando la luz de día y en los medios de transporte necesarios. Municipio y Puesto de Comando informan sobre el proceso de evacuación. Retorno seguro dispuesta por el COGRID comunal, a base de la información técnica de CONAF.	CONAF COGRID Comunal y Organismos de Primera Respuesta Organismos Técnicos de primera respuesta municipal y de coordinación. Organismos técnicos de primera respuesta, de coordinación y personal municipal. Organismos Técnicos de primera respuesta de coordinación y municipal COGRID comunal Puesto de Comando CONAF COGRID Comunal Carabineros

Se establecerá procedimiento de evacuación de emergencia frente a incendios forestales, de comportamiento conflictivo, cercano a zonas pobladas y condiciones meteorológicas favorables.		
ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	De acuerdo al análisis técnico del escenario presentado por CONAF en su pronosis cuando exista una amenaza directa.	CONAF
	La autoridad local, en coordinación con los organismos de primera respuesta, decidirá respecto a la evacuación.	COGRID Comunal y Organismos de Primera Respuesta
	El alertamiento se realizará en terreno, con los organismos de primera respuesta utilizando sus equipos de difusión.	Organismos Técnicos de primera respuesta municipal y de coordinación.
	En el puesto de Comando se definirán las zonas seguras en función del avance del fuego.	Organismos técnicos de primera respuesta, de coordinación y personal municipal.
	Al activar la evacuación, cada organismo responde a su misión, buscando satisfacer las brechas comunales y requerir el apoyo a SENAPRED Maule	Organismos Técnicos de primera respuesta de coordinación y municipal
	El movimiento de personal debe ser en los tiempos estimados, rutas predefinidas, lugares seguros definidos, utilizando la luz de día y en los medios de transporte necesarios.	COGRID comunal Puesto de Comando
	Municipio y Puesto de Comando informan sobre el proceso de evacuación.	CONAF COGRID Comunal Carabineros
	Retorno seguro a base de la información técnica de CONAF.	

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Se requiere información actualizada de la infraestructura crítica comunal, relacionada con el almacenamiento y distribución de agua	• Empresas sanitarias • Dirección de Desarrollo Comunitario • Dirección de Gestión de Riesgos
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Solicitud de apoyo de recursos adicionales	• Dirección de Gestión de Riesgos
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Con el propósito del resguardo de las estructuras y seguridad de la comunidad, además de los procesos de entrega de ayudas	• Dirección de Seguridad Publica • Dirección de Desarrollo Comunitario
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Traslado de la comunidad a lugar de resguardo	• Dirección de Desarrollo Comunitario • Autoridad Sanitaria
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Establecer espacio físico para centro de acopio	• Dirección de Desarrollo Comunitario
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Establecer espacio físico para distribución de las ayudas correspondientes	• Dirección de Desarrollo Comunitario
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Activación de los organismos competentes	• SAG
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Los animales de compañía, mascotas y de producción, deben ser considerados dentro del proceso de resguardo	• Dirección de Seguridad Pública • Carabineros • SAG • DDR
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Activación de los organismos necesarios, para el control epidemiológico	• Autoridad Sanitaria • SAG

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

APLICACIÓN DEL SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES BAJO ESTÁNDAR USAID OFDA.

Para la adecuada coordinación de las operaciones interinstitucionales en una emergencia por incendios forestales, se adoptará el sistema de comandos de incidentes (SCI), como estructura organizacional operativa.

El SCI es una forma de organización ante emergencias compuesto por la combinación de instalaciones, equipamiento, personal, protocolos, procedimientos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común con las responsabilidades de administrar los recursos asignados para lograr, efectivamente los objetivos pertinentes al evento.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 14 de 14
	Fecha: 02-04-2024	